

Balance de Gestión Integral

AÑO 2020

Ministerio de Hacienda

Secretaría y Administración General, Min. Hacienda

Índice

.1. Presentación Cuenta Pública del Ministro del Ramo	4
.2. Resumen Ejecutivo Servicio	23
.3. Resultados de la Gestión año 2020	27
.4. Desafíos para el período de Gobierno 2018 - 2022	49
.5. Anexos	53
. Anexo 1: Identificación de la Institución	54
. Anexo 2: Recursos Humanos	59
.Anexo 3: Recursos Financieros	70
. Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2017-2020	82
. Anexo 5: Compromisos de Gobierno 2018 - 2022	84
. Anexo 6A: Informe Programas / Instituciones Evaluadas (2019-2020)	85
. Anexo 6B: Informe Preliminar de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas/Inst Evaluadas	cituciones 85
. Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2020	86
. Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo 2018 -2020	88
. Anexo 9: Resultados en la Implementación de medidas de Género 2020	89
. Anexo 10a: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional 2018-2022	90
. Anexo 10b: Leyes Promulgadas durante 2020	100
. Anexo 11: Premios o Reconocimientos Institucionales 2020	105

1. Presentación Cuenta Pública del Ministro del Ramo

Ministerio de Hacienda

Presentación del Ministro

La misión del Ministerio de Hacienda es gestionar eficientemente los recursos públicos a través de un Estado moderno al servicio de la ciudadanía y generar condiciones de estabilidad, transparencia y competitividad en una economía integrada internacionalmente, que promuevan un crecimiento sustentable e inclusivo. Esta tarea fue encomendada por el Presidente de la República y es llevada a cabo a través de los Servicios dependientes y relacionados el Ministerio de Hacienda: Secretaría y Administración General del Ministerio de Hacienda, Dirección de Presupuestos, Servicio de Impuestos Internos, Servicio Nacional de Aduanas, Servicio de Tesorerías, Dirección de Compras y Contratación Pública, Dirección Nacional del Servicio Civil, Unidad de Análisis Financiero, Superintendencia de Casinos de Juego, Consejo de Defensa del Estado y Comisión para el Mercado Financiero.

Durante el año 2020 el Ministerio de Hacienda llevó a cabo una serie de acciones para dar cumplimiento a sus 5 objetivos estratégicos:

- 1. Retomar el crecimiento económico fomentando instituciones fuertes y políticas públicas de calidad.
- 2. Incentivar la inversión y hacer más eficiente la recaudación fiscal.
- 3. Reducir el déficit fiscal estructural, estabilizar la deuda pública y fortalecer la institucionalidad fiscal.
- 4. Fomentar una economía libre, competitiva y abierta, con una sólida reputación internacional.
- 5. Modernizar el Estado, velando por entregar servicios de calidad a la ciudadanía.

En el año 2020 el impacto de la pandemia fue de proporciones históricas para nuestro país. El PIB de Chile se contrajo casi un 6% respecto al año anterior, alcanzando su punto más bajo durante el segundo trimestre, en el que la actividad cayó más de 14% respecto del mismo trimestre de 2019. En mayo de 2020, el Imacec mostró una caída histórica de más de 15%. Estas cifras importan, pues golpean directamente a nuestros compatriotas, a través de la pérdida de sus empleos y la caída en los principales ingresos de las familias. Así, cerca de 2 millones de chilenos perdieron sus trabajos producto de la pandemia, además de muchos otros compatriotas que vieron sus ingresos reducidos o sus emprendimientos en riesgo.

La crisis económica producida por la pandemia del Covid-19 ha llevado al Ministerio de Hacienda a cambiar las prioridades de la política fiscal hacia la pandemia, anunciando importantes medidas fiscales para apoyar a las familias y empresas, cuyos ingresos han sido golpeados por la crisis y situándose en una posición de política expansiva. Tras la llegada del virus a Chile en marzo de 2020, el Ministerio de Hacienda anunció la primera parte del Plan Económico de Emergencia, que se complementó posteriormente con más medidas y en lo más reciente con el acuerdo para enfrentar la pandemia sellado con los principales partidos de la oposición, llamado el Plan de Emergencia por la Protección de los Ingresos y la Reactivación Económica y del Empleo. El plan inicial contempló medidas por 17 mil 150 millones de dólares, equivalentes a un 6,9 por ciento del PIB anual, mientras que el acuerdo implica una combinación de gastos e incentivos tributarios por hasta 12 mil millones de dólares en un horizonte de 24 meses.

El Ministerio de Hacienda ha ejercido un rol fundamental en el diseño e implementación de los planes económicos de emergencia para mitigar esta crisis, y a su vez, ha continuado trabajando en el fortalecimiento institucional, la modernización del Estado y del sistema tributario y avanzar sistemática y progresivamente en priorizar la asignación de recursos según las necesidades de la ciudadanía.

Respecto de la modernización del Estado. El 24 de febrero de 2020 se publicó la Ley Nº 21.210, sobre Modernización Tributaria que tiene como focos principales el incentivo a la inversión, el potenciamiento de las Pymes, la certeza tributaria, la simplificación del sistema tributario, la digitalización y el apoyo de los adultos mayores. La Modernización Tributaria es el resultado de amplios acuerdos alcanzados por el Gobierno, los que han permitido avanzar en la modernización de nuestro ordenamiento tributario. En materia de recaudación, se estima que esta reforma tributaria aumenta los ingresos fiscales en 2.204 millones de dólares anuales en régimen.

Asimismo, durante el año 2020 se promulgó el Decreto Supremo N°11 que crea la Comisión asesora Ministerial para mejorar la Transparencia, Calidad y el Impacto del Gasto Público, que tiene por objetivo asesorar en el diseño e implementación de una agenda de modernización del sistema presupuestario y del gasto público, para mejorar la transparencia, eficiencia, eficacia e impacto en el uso de recursos públicos.

Además, el Ministerio de Hacienda ingresó un Proyecto de Reforma Constitucional que faculta al Banco Central para comprar y vender en el mercado secundario abierto instrumentos de deuda emitidos por el Fisco, en circunstancias excepcionales. Las circunstancias excepcionales y transitorias descritas en el proyecto, aseguran que su atribución se utilice excepcionalmente y dentro del espíritu de la norma constitucional, evitando que sea empleada para financiar el gasto fiscal. El Consejo determinará mediante acuerdo fundado si se podrán realizar este tipo de transacciones.

En las circunstancias excepcionales por las que atraviesa la economía, es de vital importancia contrarrestar el shock negativo transitorio y entregar herramientas de estímulo fiscal y monetario que permitan dar un impulso a la actividad y el empleo, así como proteger los ingresos de las familias. El Ministerio de Hacienda se ha comprometido a redoblar los esfuerzos para entregar apoyo a todos los agentes que se han visto afectados por el Covid-19: trabajadores, empresas y familias. Las cifras inéditas del Plan Económico de Emergencia y el histórico Plan de Emergencia por la Protección de los Ingresos y la Reactivación Económica y del Empleo son factibles gracias al manejo fiscal prudente y responsable que ha mostrado Chile a lo largo de los últimos años. En el mediano plazo, una de las principales tareas del gobierno será velar por la sostenibilidad de las cuentas fiscales, para lo cual la recuperación económica será fundamental.

Secretaría y Administración General Ministerio de Hacienda

La Secretaría y Administración general del Ministerio de Hacienda ha estado trabajando para elevar la capacidad de largo plazo de la economía, lo que implica promover el fortalecimiento institucional, consolidar las finanzas públicas, profundizar la apertura comercial, promover la competencia, modernizar el Estado y diversificar la economía, entre otras materias.

Con el objetivo de contener la desaceleración de la actividad económica y hacer frente a la crisis sanitaria, En marzo del año 2020, el Gobierno, a través del Ministerio de Hacienda, lanzó un Plan Económico de Emergencia (PEE), cuyos ejes principales son la protección de los empleos e ingresos laborales, la inyección de liquidez para apoyar a las empresas, especialmente a las Pymes y el apoyo a los ingresos de las familias. Para cumplir tales objetivos, el PEE moviliza recursos por más de US\$ 17 mil millones, lo que equivale a 6,9% del PIB de 2020.

Entre las medidas para apoyar el empleo y los hogares se generaron avances en materias contenidas por el Plan de Emergencia por la Protección de los Ingresos y la Reactivación Económica y del Empleo, entre ellas la Ley de Protección del Empleo y la Flexibilización del seguro de cesantía, medida acompañada con un compromiso de inyección al seguro de cesantía que asciende a US\$ 2.000 millones por parte del Estado, a fin de salvaguardar los ingresos de aquellos trabajadores pertenecientes a las actividades económicas más afectadas por la pandemia. Esta medida está regulada por la Ley N° 21.227, promulgada el 1 de abril del año 2020. Otra de las medidas contenidas en este Plan son aquellas relacionadas con la liquidez para el sistema productivo, permitiendo a las empresas diferir el pago de impuestos mensuales (PPM e IVA), Rebaja transitoria, por seis meses (hasta septiembre), del Impuesto de Timbres y Estampillas hasta 0%, y el programa de garantías crediticias FOGAPE-COVID para incentivar el otorgamiento de préstamos frescos de capital de trabajo.

Por su parte, la agenda social del Plan Económico de Emergencia Covid-19 se ha centrado en disponer de instrumentos de política social que den respuesta a individuos que presentan una realidad muy heterogénea a través del Ingreso Familiar de Emergencia, Bono de Emergencia Covid-19, Aporte Fiscal Clase Media, Préstamo Estatal Solidario, Bonos Clase Media, y préstamos solidarios a transportistas.

En relación al contexto internacional, Chile volvió a los mercados internacionales en mayo de 2020 con la reapertura de un bono en Euros con vencimiento en 2025, por EUR500 millones, así como la emisión de un bono denominado en dólares y con vencimiento en 2031, por US\$ 1.458 millones. Las tasas obtenidas fueron de 1,165% en el caso de Euros, y de 2,454% para dólares, reafirmando la confianza de los mercados en el país, más aún en el contexto de pandemia

Respecto de materias en modernización tributaria, se publicó la Ley N° 21.210 sobre Modernización Tributaria que tiene como focos principales el incentivo a la inversión, el potenciamiento de las Pymes, la certeza tributaria, la simplificación del sistema tributario, la digitalización y el apoyo de los adultos mayores. En materia de recaudación, la Modernización Tributaria aumenta los ingresos fiscales en dos mil 204 millones de dólares anuales en régimen

Dirección de Presupuestos

La Dirección de Presupuestos (Dipres), como institución responsable de la formulación y ejecución del Presupuesto de la Nación, durante el año 2020 dio cumplimiento a las etapas del proceso de formulación presupuestaria correspondiente al Presupuesto 2021, considerando el ingreso del proyecto de ley dentro del plazo legal, hasta el despacho del erario nacional el 28 de noviembre de 2020, con su consecuente promulgación como Ley de la República. Lo anterior, en el contexto de la pandemia provocada por el Covid-19, significó esfuerzos importantes, tanto humanos, como de recursos fiscales, destinados a enfrentar las dificultades derivadas de la emergencia.

En la formulación para el año 2021, se priorizó el cumplimiento de los compromisos del programa de gobierno del presidente Sebastián Piñera, así como aquellos adquiridos durante el año 2020, derivados de las emergencias sanitaria y social, incluyendo el Fondo de Emergencia Transitorio, mediante el cual se consignaron recursos extraordinarios para atender materias de empleo, inversión en infraestructura, apoyo a pymes, apoyo a sectores específicos como la cultura, el turismo, etc., entre otros. Cabe destacar que la formulación 2021 se realizó en base a una metodología de base cero ajustada, la que, en base a criterios de evaluación, eficiencia y priorización, permitió redirigir gasto hacia el manejo de la pandemia y hacia medidas económicas tendientes a mitigar los efectos económicos de la crisis sanitaria y cimentar el camino de la reactivación.

La ejecución del presupuesto 2020 involucró gastos del Gobierno Central Total por \$54.793.037 millones, en línea con lo proyectado para el año, e ingresos totales por un total de \$40.150.115 millones, lo que implicó un Balance Efectivo de -\$14.642.922 millones, es decir un déficit de 7,3% del PIB. Esto corresponde a un incremento del déficit efectivo de 4,4 puntos porcentuales del PIB con respecto al 2019, ya que en dicho año el déficit alcanzó un 2,9% del PIB. Cabe indicar, que para el año 2020 se ejecutaron \$5.056.404 millones asociados al financiamiento del Plan Económico de Emergencia y otras medidas para enfrentar la pandemia.

Con todo, al cierre del año 2020 el gasto del Gobierno Central Total alcanzó una tasa de variación real anual de 10,4%; siendo mayor a la del año 2019 que fue de un 4,2% y mayor que la tasa de crecimiento del PIB, cercano al -5,8%. La ejecución del Gasto del Gobierno Central Presupuestario al mes de diciembre del 2020 llegó a un 106,5% con respecto a la Ley Aprobada, incluyendo tres ajustes fiscales necesarios para redestinar recursos hacia las áreas prioritarias de la emergencia.

En términos del Balance Estructural, en 2020 se alcanzó un déficit de 2,6% del PIB. El saldo de Deuda Bruta del Gobierno Central (DBGC) totalizó \$65.167.462 millones al cierre del ejercicio 2020, equivalente al 32,5% del PIB.

Por último, también se destaca que durante 2020 finalizaron un total de 17 evaluaciones ex post: 13 evaluaciones en la línea Evaluación de Programas Gubernamentales (EPG), 3 evaluaciones en la línea Evaluación Focalizada de Ámbito (EFA) y una Evaluación de Impacto (EI), todas comprometidas durante procesos previos de formulación del Presupuesto.

Servicio de Impuestos Internos

La situación actual que vive nuestro país ha generado grandes desafíos a nuestras instituciones, lo que nos ha obligado a cambiar la forma de relacionarnos con los ciudadanos, a optimizar el presupuesto y a hacer más eficientes cada uno de los procesos. Como país enfrentamos profundas necesidades y esto hace aún más preponderante el rol del Servicio de Impuestos Internos, para continuar contribuyendo a que el país cuente con los recursos que la ciudadanía requiere.

En este sentido, el Servicio desplegó sus mayores esfuerzos en innovación de procesos, adaptación de sistemas y capacidad técnica, para cumplir en muy breve periodo, con la entrega masiva de beneficios sociales destinados a los sectores más afectados por la pandemia. El Servicio impulsó distintas iniciativas y acciones tendientes no solo a facilitarles a los ciudadanos el acceso a los beneficios en el marco de la ley, sino también apoyando el cumplimiento a sus responsabilidades tributarias.

Junto al anterior desafío, durante el año 2020 se sumó la implementación de la Ley de Modernización Tributaria, que significó grandes esfuerzos para cumplir de forma íntegra con cada una de las medidas, como lo fue la generación de la respectiva Normativa, la implementación de procesos y procedimientos, adaptación de sistemas, capacitaciones internas.

Dentro de las medidas, encontramos la creación de los nuevos Regímenes Tributarios, donde se traspasaron de forma automática, de acuerdo con sus características, 1.800.000 contribuyentes. Otra de las grandes medidas fue la obligatoriedad del uso de la Boleta Electrónica de Venta de Bienes y Servicios, que entró en vigencia en enero de 2021, para los facturadores electrónicos, y en marzo, para los demás contribuyentes. Para facilitar el proceso de adaptación, en septiembre de 2020, el Servicio habilitó un sistema gratuito para la emisión de estos documentos tributarios, además de una App gratuita para dispositivos móviles y una sección especial en sii.cl. Otras medidas que se implementaron fueron el IVA a los Servicios Digitales y la Sobretasa a propietarios de Bienes Raíces cuyos avalúos fiscales, en suma, excedan los \$400 millones de pesos.

Todas estas medidas, sumado a los beneficios a los ciudadanos producto de la emergencia sanitaria, llevó al Servicio a replantear la forma en que nos relacionamos al interior de la organización y también con nuestros contribuyentes, con el fin de asegurar el cumplimiento tributario. Esto ha implicado disponer de diversas medidas que permitan continuar entregando los servicios habituales a los contribuyentes, además de facilitar su cumplimiento con mayores opciones de servicios online.

Estos esfuerzos se han evidenciado en distintos reconocimientos al Servicio, como el primer lugar del Premio Nacional de Satisfacción de Clientes ProCalidad 2020, en la categoría Servicios Públicos; el resultado de satisfacción neta en el Índice Nacional de Satisfacción de Clientes; la obtención del mejor resultado entre los 37 organismos públicos participantes en la primera versión del Índice de Innovación Pública 2020.

Por su parte, para generar conciencia en la ciudadanía respecto de la importancia que tiene hoy más que nunca el pago de impuestos en el desarrollo de nuestro país, el Servicio puso a disposición de la ciudadanía una rendición de cuentas del Gasto Público. Este consiste en un reporte personalizado que detalla el monto pagado de impuestos y cómo se utilizaron dichos recursos, por tipo y área del gasto público.

Para el año 2021, se trabajará fuertemente en el Plan de Gestión de Cumplimiento Tributario (PGCT), que permitirá recaudar \$1,7 billones de pesos. Los focos del PGCT 2021 estarán centrados en apoyar decididamente a los contribuyentes para que cumplan con sus obligaciones tributarias con especial énfasis en los pequeños; entregar nuevas herramientas que contribuyan a mantener actualizada la información que el SII tiene sobre los contribuyentes; orientar y asistir a los emprendedores para incentivar su

formalización, y focalizar las acciones de fiscalización en Grandes Contribuyentes, Multinacionales, actualización del catastro de bienes raíces, contribuyentes de comportamiento agresivo y contribuyentes de Alto Patrimonio, además de controlar el uso correcto de las franquicias y exenciones del Impuesto Territorial.

Servicio Nacional de Aduanas

El Servicio Nacional de Aduanas, cumple con fiscalizar y facilitar el comercio exterior, para contribuir a la recaudación fiscal, al desarrollo económico, a la competitividad y la protección del país y las personas, a través de procesos sinérgicos, efectivos y transparentes, sustentados en una gestión estratégica e inteligente de los datos e información.

En el año 2020, se presentó un panorama extremadamente difícil en el ámbito económico, social y sanitario en todo el mundo, que significó una variación negativa del 8,3% en nuestro intercambio comercial respecto del año anterior. Esta disminución representó 11.011 millones de dólares en valor FOB. Asimismo, la recaudación tributaria nacional totalizó un monto de 40.775 millones de dólares, alcanzando un nivel de participación del 81,0% respecto del total de los ingresos percibidos por el Gobierno Central durante el año 2020, y representó un 16,4% del PIB global del país. Estos ingresos por concepto tributario registraron una variación negativa del 17,1%, lo que generó una reducción en los impuestos recaudados a nivel nacional de 8.439 millones de dólares, respecto del año 2019. En relación con la participación exhibida por el Servicio Nacional de Aduanas dentro del total de gravámenes percibidos por el país, fue del orden del 29,2%, es decir, 11.912 millones de dólares (4,8% del PIB), cifra que registró una disminución del 12,2% en comparación al recaudo aduanero del año anterior.

Los resultados anteriores permitieron visualizar espacios para que Aduanas fuera capaz de adecuarse con celeridad a los nuevos desafíos, estableciendo en forma inmediata una serie de acciones concretas para simplificar y asegurar las operaciones en todos los puertos marítimos, aéreos y terrestres de Chile, que posibilitaron mantener activas la cadena logísticas y las operaciones de comercio exterior del País, destacándose especialmente las facilidades concedidas para el ingreso preferente de mercancías declaradas como insumos críticos y donaciones efectuadas al Gobierno de Chile por instituciones de beneficencia u organismos gubernamentales extranjeros para enfrentar la emergencia sanitaria. Al respecto, puede indicarse que se importó por concepto de donaciones un monto 20.036 millones de dólares en valor CIF, y por insumos críticos un monto de 2.155 millones de dólares en valores.

En la misma línea, el Servicio dispuso una serie de medidas que facilitaron el comercio exterior lícito, mejorando e integrando los procesos asociados a trámites, reduciendo demoras y trámites innecesarios, logrando durante el

año contar con el 81% de los trámites digitalizados del Registro Nacional de Trámites.

Finalmente, cuando el escenario internacional se ha vuelto más adverso e incierto por la pandemia y estado de la economía mundial, el Servicio Nacional de Aduanas no ha cesado en los esfuerzos de combatir el comercio ilícito, con destacados hallazgos en la incautación de drogas, cigarrillos, armas, fuegos de artificio, contrabando y propiedad intelectual, que se traducen en un incremento del 27,7% en las denuncias por contrabando respecto del año anterior. Todos estos esfuerzos deben sumarse a las medidas de reimpulso económico que el Gobierno definió para instalar las bases de un comercio exterior lícito que permita el desarrollo y fomento de la economía, escenario en el que Aduanas tiene un rol fundamental que evidentemente debe cumplir en forma coordinada con otros organismos y entidades, tanto públicas como privadas.

Servicio de Tesorerías

En el periodo 2020, Tesorería General de la República (TGR) consolidó la estrategia de modernización y transformación iniciada a fines de 2018. Un proceso profundo que ha movilizado a toda la institución en su compromiso con un Estado más cercano, eficiente y ágil, para responder a las necesidades de la ciudadanía. El trabajo sobre tres pilares esenciales es el que ha permitido avances sostenidos en este desafío: los usuarios y contribuyentes como el centro de su quehacer, en busca de entregarles una atención de excelencia; lo que a su vez exige contar con equipos de trabajo comprometidos, capacitados e innovadores y, en tercer término, la modernización de sus procesos, para garantizar procesos ágiles y una operación segura y eficiente, que a su vez permita una respuesta más rápida a los contribuyentes.

Esta transformación del servicio permitió que TGR pudiera responder adecuadamente a la implementación del Plan Económico de Emergencia, implementado por el gobierno, a raíz de la pandemia del COVID – 19. Al servicio le correspondió la entrega directa de los beneficios a más de 4 millones 300 mil personas, que recibieron montos directos en sus cuentas bancarias por \$1,6 billón (unos US\$ 2.000 millones), a los que se sumaron 230 mil bonos y préstamos a pequeños y medianos transportistas.

En el ámbito de la recaudación, se registraron 6,1 millones de pagos realizados por los contribuyentes a través del sitio web institucional; en distribución el Servicio concretó el pago de 1.667.365 bonos de clase media; la transferencia de ayuda monetaria a más de 100 mil pequeños y medianos transportistas; y la entrega de 930 mil préstamos blandos a microempresarios y trabajadores independientes.

En el ejercicio 2020, el monto de recaudación total recibida en la Tesorería General de la República fue de 68,51 billones de pesos, lo que representa un aumento de 30% en relación a 2019. A su vez, la recaudación espontánea ascendió a 53,31 billones de pesos, esto significa un aumento de 21% respecto del periodo anterior, lo que confirma el alto nivel de cumplimiento de la ciudadanía con sus compromisos fiscales, ya que representa 78% de la recaudación total.

En relación a la gestión de inversiones, el principal desafío del año 2020 fue realizar procesos eficientes y que aseguraran en todo momento la continuidad operacional, con el fin de garantizar la disponibilidad de los fondos del Tesoro Público. Como nuevas iniciativas en el área de Finanzas Públicas de TGR, se implementó la contabilidad automática para las inversiones de los Otros Activos del Tesoro Público y Fondos Especiales en Moneda Nacional; la optimización en conjunto a la Dirección de Presupuestos (DIPRES) del Programa Caja, cuyo objetivo es optimizar el uso de los recurso públicos, generando una mejor gestión del Aporte Fiscal Libre y, a partir de abril de 2020, se dio inicio a la subasta de dólares por parte de DIPRES a través de la plataforma DATATEC, la que fue materializada en forma exitosa por el área de Finanzas Públicas en coordinación con las distintas contrapartes, generando subastas de dólares por un total de 15.178 millones de dólares.

También como parte de las medidas de la Modernización Tributaria, se inició la recepción de impuestos digitales, con la implementación de una herramienta que permite registrar automáticamente en las arcas fiscales, los pagos efectuados por concepto de "Impuesto Digital" dando así cumplimiento a lo dispuesto por la reforma tributaria vigente. Esta recaudación de impuesto, a beneficio fiscal, es aplicado a empresas digitales o servicios de streaming, prestadas por personas o entidades domiciliadas o residentes en el extranjero.

En el marco de la Operación Renta, hasta entonces uno de los procesos más masivos que lleva a cabo TGR, durante 2020 se efectuaron 2,8 millones de devoluciones a contribuyentes, de los cuales 2,7 millones solicitaron su pago de manera electrónica, lo que equivale a un 96,8% del total. Debido a las medidas gubernamentales que se adoptaron en 2020, hubo dos procesos de devolución de renta extraordinarias (renta anticipada 2020 y 2021), que hicieron que en total se efectuaran 3,6 millones de devoluciones a contribuyentes por este concepto.

Dirección de Compra y Contratación Pública.

La plataforma Mercado Público que administra la Dirección ChileCompra mantuvo plena continuidad operacional el 2020, con un monto total transado de US\$12.365 millones, que representó un 7,8% más que el mismo periodo del 2019 por parte de entidades públicas. El sector salud es el que

más creció en términos de montos con un 24% (US\$ 4980 millones) y Obras Públicas con un 22% (US\$1.439 millones). A su vez se emitieron 1.622.611 órdenes de compra, lo que equivale a un 29% menos de las emitidas por los organismos en 2019.

El total de proveedores transando fue de 107 mil proveedores, el 96% de los cuales son Mipymes. A nivel nacional, la participación en montos transados de las micro, pequeñas y medianas empresas (MiPymes) alcanzó más de US\$ 7.295 millones.

También destacan entre las cifras del año 2020, importantes avances en materia de modernización y eficiencia en las compras públicas gracias a la agregación de demanda en compras coordinadas entre algunas instituciones, las que permitieron ahorros por mejores precios que superaron los US\$ 21 millones, equivalentes a un 33% en relación al presupuesto estimado para estas compras.

En cuanto a los Convenios Marco, en el 2020 se instalaron nuevos convenios en aquellos rubros transversales, estandarizados y frecuentes del Estado, asegurando la obtención de precios de mercado e incluso ahorros para el Estado. Se generaron mayores niveles de competencia y apertura del mercado, disminuyendo los plazos (de 6 años a 2 años, e incluso a 1 año en algunos casos) y estandarizando productos, en búsqueda de la eficiencia y economías de escala. Se implementaron así los convenios de computadores, combustibles, mobiliario, artículos de escritorio y servicios para la emergencia, con ahorros en los precios obtenidos de entre 7% y 33,5% según los rubros.

Asimismo, se abrió el mercado para los rubros que no cuentan con las características mencionadas anteriormente, pasando a poder ser vendidos en forma abierta y competitiva por proveedores de todo el país, especialmente micro y pequeños, a través del nuevo canal de Compra Ágil, que permite un acceso abierto, transparente y competitivo, especialmente para las empresas de menor tamaño,; así como por la nueva modalidad de Bases Tipo de Licitación que entrega un formato estándar aprobado por la Contraloría General de la República. Estas nuevas modalidades con mayor competencia y flexibilidad se están aplicando para los rubros de neumáticos, producción de eventos, combustibles, perfiles de desarrollo, courier, avisaje y libros, entre otros.

En el año 2020, se transaron US\$ 82 millones en Compra Ágil en www.mercadopublico.cl a través de la emisión de 114.013 órdenes de compra. El 81% de los montos transados fueron a Mipymes en una amplia variedad de productos y servicios, la que ha ido aumentando a medida que los organismos utilizan esta herramienta que permite un amplio acceso a los proveedores, transparencia y menor burocracia.

En materia de transparencia, se facilitó la apertura de datos en las compras públicas través de la implementación de todos los procesos de compra disponibles en www.mercadopublico.cl en el Estándar Abierto de Contratación, también conocido como Open Contracting Data Standard (OCDS). Esto fue reconocido por el World Commerce & Contracting Association (WCCA) y Open Contracting Partnership (OCP), organismos destacados a nivel multilateral en materia de compras y datos abiertos, que recalcaron que la Dirección ChileCompra está en el grupo de países que han alcanzado los mayores avances en la construcción de un mercado público más abierto y accesible.

Finalmente, se ha trabajado en la próxima presentación del proyecto que moderniza la Ley N°19.886 de Compras Públicas, donde como Ministerio de Hacienda convocamos a la ciudadanía a través de una Consulta Pública participativa para que entregue su visión sobre el anteproyecto de ley, el que busca instalar más competencia y más transparencia en las compras públicas para que cada peso a través de las compras públicas se gaste de la mejor forma en bienes y servicios para la ciudadanía, buscando el mejor uso posible de estos recursos fiscales.

Dirección Nacional del Servicio Civil

Ante la crisis sanitaria, el Servicio Civil readecuó las líneas de trabajo en todas sus áreas y digitalizó todos sus procesos, dando cumplimiento al instructivo presidencial de transformación digital del Estado. El Sistema de Alta Dirección Pública (SADP) priorizó los concursos para proveer cargos críticos, especialmente en Salud, y adaptó su funcionamiento a través de reuniones telemáticas, para las sesiones del Consejo ADP, los comités de selección, la evaluación de candidatos/as por parte de empresas consultoras y la realización de entrevistas.

El año 2020, ADP terminó con 368 concursos finalizados y recibió 48.716 postulaciones. La duración de los concursos para cargos adscritos fue, en promedio, de 69 días corridos (en 2007 fue de 110 días), mientras que, en materia de costos, se registró una disminución del 20,1% con respecto a 2019, por un menor uso del servicio de búsqueda de candidatos y la rebaja de los costos promedio de las empresas consultoras.

En el ámbito educacional, se nombraron 261 directores/as de establecimientos educacionales, sumando un total de 2.075 directores/as con nombramiento vigente. De esta forma, siete de cada diez estudiantes de educación municipal cuenta con un director/a seleccionado con apoyo de la ADP. También se registraron 13 nombramientos de jefes/as DAEM de comunas de más de 1.200 estudiantes matriculados y 1 de menos de 1.200. En el marco de la Ley N°21.040, de 2017, que creó el Nuevo Sistema Nacional de Educación Pública, en 2020 se llevaron a cabo los nombramientos de los directores/as ejecutivos de los SLEP Gabriela Mistral, Valparaíso, Atacama, Andalién Sur y Chinchorro, haciendo posible que el

100% de los 11 SLEP creados en una primera etapa cuenten con un director/a nombrado por concurso ADP.

Como parte de su rol rector en materias de gestión y desarrollo de personas, el 2020 el Servicio Civil verificó el cumplimiento de las normas de aplicación general en ministerios y sus servicios dependientes o relacionados, observando un porcentaje promedio de cumplimiento del 81%. Las normas con mayor nivel de acatamiento fueron Concursabilidad y Carrera Funcionaria (100%) y Ambientes Laborales y Calidad de Vida Laboral (98%).

Respecto a la concursabilidad en el Estado, durante 2020 el portal www.empleospublicos.cl difundió 4.124 convocatorias, cifra que representa una disminución del 35% respecto de 2019, por efecto de la pandemia y la Circular 15 del Ministerio de Hacienda. Asimismo, un total de 2.493 estudiantes fueron seleccionados por el Programa Prácticas Chile, para efectuar su práctica en el Estado.

En materia de capacitación y formación en el Estado, la plataforma Campus SC, capacitó a 6.493 funcionarios/as de 60 servicios públicos. Además, se llevó a cabo la segunda versión de la Red de Mujeres Líderes en el Estado, fortaleciendo el desarrollo profesional de 50 funcionarias de 25 servicios públicos, quienes fueron guiadas por 42 mentoras, y se realizaron dos versiones del programa de mentoring inverso Líderes Digitales, congregando a 174 funcionarios públicos de 52 servicios.

En cuanto a las acciones de reconocimiento la iniciativa Yo Sirvo a Mi País se focalizó en enfrentar la pandemia. De este modo, el Servicio Civil junto al Ministerio de Salud implementaron el portal Yo Sirvo a Mi País en la Emergencia Covid-19, para reclutar a personal sanitario, cerrando con 14 mil profesionales y técnicos inscritos, de los cuales 4 mil fueron contratados en distintos servicios de salud del país.

Como parte del trabajo surgido de la Agenda de Modernización del Estado, el año 2020 el Servicio Civil realizó un trabajo de coordinación con distintos actores del mundo público para impulsar, a través de coloquios, la reflexión sobre el futuro del empleo público y el perfeccionamiento del SADP. Asimismo, el Servicio Civil (DNSC) y el Consejo ADP modificaron las remuneraciones del Presidente de la República, Ministros de Estado, Diputados, Senadores y otras altas autoridades, encomendando al Consejo de Alta Dirección Pública la rebaja transitoria de las remuneraciones por una única vez, en cumplimiento de la Ley N°21.233.

Unidad de Análisis Financiero

En 2020, la pandemia de la COVID-19 fue vista por las organizaciones delictivas como una oportunidad para hacer crecer su negocio a través de

fraudes, estafas, falsificación de productos médicos o aprovechamiento de las medidas de estímulo implementadas por los gobiernos.

En este escenario, los esfuerzos globales para prevenir y combatir el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo y el de la proliferación de armas de destrucción masiva, tienen por objetivo lograr condenas que priven de libertad a los delincuentes y, además, golpeen duramente sus finanzas y su capacidad para reiniciar actividades ilícitas, a través de terceros.

La clave para aumentar el número de activos incautados es llevar adelante más y mejores investigaciones financiero-patrimoniales en delitos complejos tales como el narcotráfico, el contrabando y la corrupción.

En este contexto, el trabajo que realizan 16 entidades públicas lideradas por la Unidad de Análisis Financiero (UAF), en el marco de la Estrategia Nacional para Prevenir y Combatir el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo (LA/FT), es y ha sido fundamental no solo para fortalecer la cooperación y el intercambio de información interinstitucional, sino también para sancionar y desmantelar económicamente a los criminales.

La implementación de diversas medidas contra el LA/FT, así como las capacitaciones y la coordinación interinstitucional, han generado un círculo virtuoso en el cual los sectores público y privado son cada vez más activos para prevenir, detectar y perseguir ambos delitos y, con ello, fortalecer el Sistema Nacional Antilavado de Activos y contra el Financiamiento del Terrorismo (ALA/CFT), que coordina la UAF. La efectividad de estas medidas se refleja en que, entre los años 2007 y 2019, los Tribunales de Justicia chilenos han dictado 167 sentencias definitivas condenatorias por el delito de lavado de activos, las que involucran a 368 personas condenadas (260 hombres y 108 mujeres).

Hasta el año 2014, el principal delito base de dichas sentencias era el tráfico de drogas, al representar más del 80% del total. Sin embargo, entre el 2014 y 2019, el narcotráfico redujo su participación hasta situarse en un 40,9%. En igual lapso, las sentencias por delitos precedentes relacionados con la corrupción, esto es, cohecho, fraude al fisco, malversación de caudales públicos y negociación incompatible, aumentaron hasta alcanzar un 46,9%.

Solo una comprensión integral de los riesgos de LA/FT permite establecer las estrategias y prioridades nacionales para combatir ambos ilícitos. De acuerdo con la Evaluación Nacional de Riesgos de LA/FT, elaborada por la UAF, los riesgos de lavado que tiene el país se relacionan, principalmente, con el narcotráfico, la corrupción, la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes.

Estos, y otros delitos base de lavado de activos, generan una vasta cantidad de ganancias todos los años. Según estimaciones de Naciones Unidas, el blanqueo de dinero equivale al 2,7% del Producto Interno Bruto mundial.

El objetivo de toda organización delictiva es ocultar el origen, identidad y destino del dinero o bienes obtenidos ilegalmente. Por eso es imprescindible contar con buenas prácticas de investigación financiera, que permitan identificar y localizar patrimonios ilegítimos que después se puedan incautar y, ojalá, restituir a sus verdaderos dueños y al Estado.

Mientras tanto, el Gobierno, a través de la UAF, seguirá promoviendo la implementación de sistemas preventivos antilavado y anticorrupción en el sector público, e impulsando la Agenda de Modernización del Estado, entre cuyos desafíos están avanzar hacia un Estado más moderno. Íntegro, transparente y que esté siempre al servicio de las personas.

Superintendencia de Casinos de Juego

El 27 de enero de 2020, el Ministerio de la Mujer y Equidad de Género otorgó a la Superintendencia el "Sello Iguala-Conciliación Vida Laboral, Familiar y Personal", convirtiéndose en el primer servicio público en obtener dicho reconocimiento, el cual se encuentra vigente, ya que durante el año la Superintendencia se recertificó en la norma NCH 3262-2012 de igualdad de género y conciliación de la vida laboral, familiar y personal.

El 27 de julio de 2020, la Superintendencia inició el proceso de otorgamiento de permisos de operación para doce casinos en Chile, que corresponden a los cupos que quedarán disponibles entre el 29 de julio de 2023 y el 14 de mayo de 2024. Este proceso se encuentra suspendido desde el año pasado, entre otras razones, debido a las condiciones sanitarias desfavorables, y a la operación reducida de los casinos de juego, por lo que se busca asegurar una adecuada e informada preparación por parte de los postulantes y renovantes de sus proyectos en sus respectivas ofertas técnicas y económicas.

El 12 de noviembre de 2020 la Superintendencia publicó la Circular N° 116 que imparte instrucciones de carácter general a las Sociedades Operadoras acerca del funcionamiento y operación del bingo electrónico, del uso de las salas del juego de bingo y el bingo electrónico interconectado, que se explota en casinos de juego autorizados de la Ley N° 19.995.

El 12 de noviembre de 2020 la Superintendencia emitió el Oficio Circular N° 40, a través del cual se informó la aprobación y vigencia del "Protocolo de Manejo y Prevención ante COVID-19 en casinos y establecimientos de juego y entretención", por parte del Ministerio de Salud, instruyendo la reapertura voluntaria de los casinos de juego que se ubiquen en las comunas ubicadas

en los Pasos 3 y 4, del Plan Paso a Paso, Nos cuidamos", y recordando que es obligatoria para los recintos emplazados en el paso 5.

El 28 de noviembre de 2020 la Superintendenta fue invitada a participar en la campaña denominada #Poderosas, a cargo del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género y el Servicio Civil, la cual busca incrementar la participación de las mujeres en cargos de liderazgo en el Estado y aumentar la postulación de mujeres al Sistema de Alta Dirección Pública (ADP).

El 16 de diciembre de 2020, la Superintendencia amplió el alcance de la norma ISO 9001:2015, certificando el proceso de ejecución de la fiscalización de casinos de juego, junto con la puesta en marcha de la nueva plataforma tecnológica FISA para apoyar la ejecución del proceso.

Esta Superintendencia fue la primera institución pública en realizar una transferencia de documentos electrónicos al Archivo Nacional, usando la nueva plataforma de transferencia desarrollada por esa institución. Este fue el resultado de un proyecto piloto liderado por el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y que contó con la colaboración de la Secretaría de Modernización del Ministerio de Hacienda.

Durante el año 2020, la Superintendencia realizó tres estudios asociados a los procesos esenciales que se desarrollan en la institución, los que entregaron lineamientos para mejorar los mismos, así como sustentar propuestas de cambio regulatorio. Los estudios abordaron las siguientes temáticas: Tendencias en las homologaciones de implementos y material de juego; Mecanismos para integrar aspectos de Supervisión Basada en Riesgo en el proceso en el proceso de fiscalización; y Circunstancias modificatorias de responsabilidad en procedimientos administrativos sancionatorios con el objeto de incluir criterios de proporcionalidad.

Respecto a los productos estratégicos que brinda la Superintendencia, es posible señalar que entre el año 2014 y 2020, la Superintendencia ha reducido continuamente los tiempos de tramitación de los procesos sancionatorios (de 90 días a 75 días), respuesta a consultas (de 30 a 18 días), reclamos (de 90 a 75 días) y autorizaciones de cambios societarios (de 80 a 30 días).

Consejo de Defensa del Estado.

Durante el año 2020 el Consejo de Defensa del Estado (CDE) procuró mantener los más altos estándares de eficacia en la defensa judicial de los intereses patrimoniales y no patrimoniales del Estado.

El año 2020 el número de ingresos de nuevos litigios contra el Estado presentó una disminución del 16%, pasando de 5.831 a 4.925 ingresos. Por

otra parte, los ingresos judiciales no contenciosos presentaron un leve aumento del 2%, pasando de 1.893 a 1.922 y respecto de las gestiones extrajudiciales hubo una disminución del 2%, pasando de 14.018 a 13.757 asuntos.

En el contexto de los resultados alcanzados en litigio contra el Estado, en materia de indemnización de perjuicios, reclamos de monto de indemnización, entre otras materias, se logró evitar un 84,7% de pagos demandados al Estado, lo que equivale a US\$559 millones, considerando que la cuantía total demandada ascendió a US\$659 millones. En este contexto, el desempeño del CDE ante los tribunales permitió un importante ahorro de recursos públicos para ser destinados a fines comprometidos en beneficio de toda la comunidad.

Respecto los hitos más relevantes del año 2020 cabe señalar:

- El CDE asumió la defensa de autoridades y organismos en numerosas acciones constitucionales, principalmente, recursos de protección, deducidas ante diversas Cortes de Apelaciones del país por todo tipo de recurrentes en el contexto de las movilizaciones sociales y, luego, de la pandemia por Covid 19. Concluido el primer trimestre del año, con la llegada de la pandemia, se reactivó la presentación de acciones constitucionales y, en marzo, el Consejo dio curso a su coordinación judicial. Esta coordinación de sus defensas logró un 98% de efectividad.
- Durante 2020 se desarrolló un arduo trabajo para asegurar la reparación de daños provocados al medioambiente y proteger el patrimonio natural, histórico y cultural del país. En la definición de las estrategias judiciales contó con la asesoría de la Unidad especializada de Medio Ambiente y la participación de las Procuradurías Fiscales en aquellas regiones donde se ocasionaron los daños.

Respecto de la Mediación por daños en salud, las restricciones sanitarias adoptadas para el control de la pandemia provocaron la suspensión de esta función por cuatro meses, lo que impactó significativamente en la continuidad de la labor de mediación que desarrolla el Consejo por daños ocurridos en establecimientos públicos de salud. Hacia mediados de año, la Unidad de Mediación puso en marcha un plan de reactivación de un volumen de alrededor de 800 audiencias en todo el país, innovando en el uso de mecanismos telemáticos, cuya efectividad permitió asegurar la continuidad del servicio.

Comisión para el Mercado Financiero. Avances de la Gestión 2020

La Comisión para el Mercado Financiero consolida de sus predecesores casi 100 años de historia. Siempre con la misión de velar por el correcto funcionamiento, desarrollo y estabilidad del mercado financiero, facilitando la participación de los agentes de mercado y promoviendo el cuidado de la fe pública. A lo que se suma la visión de ser una institución técnica, confiable y de excelencia, con una mirada integral del sistema financiero y un actuar transparente frente a la sociedad.

Cumplir con esta tarea es un gran desafío, especialmente en los tiempos presentes, donde a la incertidumbre de la pandemia se suman sus efectos económicos, el descontento social y los desafíos de un nuevo proceso constituyente. En este ambiente es difícil percibir la labor rigurosa y silente del supervisor y regulador financiero, y sus importantes contribuciones al bienestar social.

La CMF supervisa más del 70% de los activos del sistema financiero. Al objeto de ejercer su labor, apoya su trabajo y estructura organizacional en tres pilares. Estos son el pilar prudencial, el pilar de conducta y el pilar de desarrollo del mercado financiero. El primero de ellos tiene como foco la solvencia, liquidez y gestión de riesgos de las instituciones financieras supervisadas, a objeto de resguardar su viabilidad y resiliencia. Lo que se busca es evitar que sus decisiones afecten a los clientes financieros, sean estos depositantes, tenedores de pólizas de seguros, comercios afiliados al sistema de pagos, entre otros. El pilar de conducta, por su parte, busca proteger a los inversionistas y usuarios que participan del mercado financiero, a través de promover la transparencia y un trato justo por parte de las instituciones financieras. El pilar de desarrollo responde a la necesidad de crear condiciones que faciliten la innovación y el acceso de los usuarios a productos financieros idóneos. Ello, como vía para alcanzar una mayor inclusión financiera.

La Comisión se estructura bajo un modelo de twin peaks (o cumbres gemelas), el cual permite alinear la estructura institucional con el mandato legal otorgado a la Comisión. Este modelo recoge las recomendaciones que nos hizo el Fondo Monetario Internacional (FMI) durante la asesoría prestada el 2018, además de la experiencia comparada con otros reguladores financieros a nivel global.

La agenda durante el 2020-21 estuvo marcada por iniciativas para hacer frente a los efectos de la pandemia tanto en el ámbito prudencial como de conducta y por la dictación e implementación de la normativa de Basilea III para la banca, especialmente el denominado Pilar 2, que busca asegurar que bancos mantengan capital en un nivel consistente con su nivel de riesgos y modelo de negocios. Se suman la modernización de los sistemas de pagos de bajo valor, la propuesta normativa que incluye nuevos requerimientos de información relativa a aspectos económicos medioambientales y sociales denominados ESG, avanzar en el Plan Institucional para hacer frente al cambio climático y continuar con la propuesta que permitirá cerrar brechas en materia de resolución bancaria y supervisión de conglomerados financieros.

Rodrigo Cerda Norambuena



2. Resumen Ejecutivo Servicio

La Secretaría y Administración General es un Servicio dependiente del Ministerio de Hacienda, compuesto por 197 funcionarios al 31 de diciembre de 2020, a nivel de Capítulo. Su estructura interna considera los Gabinetes del Sr. Ministro y del Sr. Subsecretario; y un equipo de profesionales altamente especializado en las áreas de: Finanzas Internacionales, Macroeconómico, Mercado de Capitales, Facilitación de Comercio y Política Comercial, Políticas Sociales, Política Laboral, Legal y Administrativa, Mejoramiento del Gasto Público, Políticas Tributarias, Servicios Relacionados y Legislativo; y, los Departamentos Jurídico, Auditoría, Secretarios y Asesores Regionales, el Departamento Administrativo y sus unidades dependientes: Informática, Gestión y Desarrollo de Personas, Servicios Generales, Contabilidad y Presupuesto, Abastecimiento y Contratos, Subvenciones Presidenciales, Atención de Consultas y Bienestar.

El Servicio tiene como misión gestionar eficientemente los recursos públicos, a través de un Estado moderno al servicio de la ciudadanía; generando condiciones de estabilidad, transparencia y competitividad, en una economía integrada internacionalmente, que promuevan un crecimiento sustentable e inclusivo.

En ese contexto, los objetivos estratégicos durante el año 2020 fueron:

- 1. Gestionar la política fiscal de manera eficiente, para materializar los objetivos del Programa de Gobierno.
- Garantizar el crecimiento sustentable y equitativo del país, mediante el diseño y apoyo de iniciativas económicas y sociales de calidad, en beneficio de los(as) ciudadanos(as).

- 1. Participar activamente del proceso de modernización del Estado, a través de una eficiente coordinación de los Servicios relacionados para entregar servicios de calidad a la ciudadanía.
- 1. Estimular la integración económica en el ámbito internacional, mediante la participación en iniciativas que promueven el desarrollo y crecimiento global.
- Proporcionar una tramitación oportuna y coordinada de los requerimientos, a través de la utilización de tecnologías de información, tanto de la Subsecretaría, Programas Presupuestarios y otros Servicios Públicos, para brindar un buen servicio a la ciudadanía.

Entre los principales logros, destacan:

- Liderar el Plan de Emergencia por la Protección de los Ingresos y la Reactivación Económica y del Empleo
- Ley de Protección del Empleo y la flexibilización del seguro de cesantía que contiene un conjunto de medidas de protección al ingreso.
- Medidas de liquidez para el sistema productivo, entre las cuales destacan: Se permite a las empresas diferir el pago de impuestos mensuales (PPM e IVA); Rebaja transitoria, por seis meses (hasta septiembre), del Impuesto de Timbres y Estampillas hasta 0%, la cual está en plena vigencia según lo establecido en la Ley N° 21.224
- Medidas de Apoyo a los Ingresos Familiares: Bono de Emergencia Covid-19; b. Fondo Solidario a Municipios.
- Ley N° 21.256 que establece medidas tributarias que forman parte del Acuerdo Nacional de Emergencia para la Reactivación Económica.
- Programa de Garantías Crediticias FOGAPE-COVID
- Concretó por segunda vez la emisión de bonos verdes soberanos.
- Publicar la Ley N° 21.210, que Moderniza la Legislación Tributaria.
- La Integración de SICEX con puerto de Antofagasta, que se suma a la que se tiene con el sistema del puerto de Valparaíso, Lirquén, Coronel y San Vicente.
- El Banco Mundial y el Ministerio de Hacienda organizaron el diálogo "The impact of Covid-19 in Latin América" el cual tuvo lugar de forma virtual en mayo de 2020.
- Publicar la Ley N° 21.220 de Trabajo a Distancia

Finalmente, los principales desafíos para el periodo 2021 - 2022 son:

- Velar por la sostenibilidad de las cuentas fiscales, para lo cual la recuperación económica será fundamental. La política fiscal se encontrará en una posición fuertemente expansiva en 2021 para entregar apoyo a la situación económica.
- Establecer una agenda para mejorar la eficiencia y transparencia del gasto público, para el periodo 2021 2022. Hoy más que nunca, el Estado tiene el deber de hacer un buen uso de los recursos públicos que cada chileno aporta a través de sus impuestos.
- Un gran desafío que probablemente se agudizará pos pandemia, tiene relación con la informalidad laboral y las nuevas formas de empleo, el fenómeno migratorio y la expansión del trabajo a distancia. Los cambios en el mercado laboral, deben ir de la mano de estas realidades que muchas veces avanzan de manera más dinámica que los cambios legales necesarios para hacerles frente.
- Continuar apoyando a la economía chilena, los hogares, y al aparato productivo a través de una política fiscal expansiva, en línea con el acuerdo del 14 de junio suscrito con miembros de las comisiones de Hacienda de los principales partidos políticos de la nación.

ALEJANDRO WEBER PÉREZ

SUBSECRETARIO DE HACIENDA



3. Resultados de la Gestión año 2020

3.1. Resultados asociados al Programa de Gobierno, mensajes presidenciales y otros aspectos relevantes para el jefe de servicio

Se destacan como principales resultados:

- Publicar la Ley N° 21.210, que Moderniza la Legislación Tributaria, siendo uno de los principales compromisos del Programa de Gobierno del Presidente Sebastián Piñera. (24 de febrero 2020).
- Perfeccionar e institucionalizar la regla fiscal para asegurar su credibilidad en el tiempo, a través del asesoramiento institucional y metodológico del Consejo Fiscal Autónomo.
- La entrada en vigencia de la Ley N° 21.276, que modifica distintas leyes con el fin de cautelar el buen funcionamiento del mercado financiero.
- Publicar la Ley N° 21.236, que regula la Portabilidad Financiera, promoviendo y facilitando que las personas, micro y pequeñas empresas se cambien, por estimarlo conveniente, de un proveedor de servicios financieros a otro.

3.2 Resultados de los Productos Estratégicos y aspectos relevantes para la Ciudadanía

A continuación, se describe cada logro 2020 según ámbito:

Escenario Macroeconómico

- Plan de Protección del Empleo y Recuperación Económica: Con el objetivo de contener la desaceleración de la actividad económica. producto del conflicto social, el Ministerio de Hacienda anunció en de 2019 una serie de medidas mayoritariamente transitorias. La Agenda de Protección de Empleo y Recuperación Económica contempló recursos por US\$ 5.500 millones, que se distribuyen entre un mayor gasto público (US\$ 3.025 millones), medidas de apoyo a las MiPymes (US\$ 1.950 millones) y otras iniciativas (US\$ 525 millones). Las medidas para apoyar el empleo y a los hogares contemplan la posibilidad de alcanzar un acuerdo entre trabajadores y empleadores para reducir la jornada, acelerar la transición de los pagos de las pensiones del Pilar Solidario, y la transferencia de \$ 50.000 pesos por carga familiar a los más vulnerables, en diciembre de 2019. Para las Pymes, el Plan contemplaba medidas destinadas a entregarles una mayor liquidez y fomentar la inversión, en tanto incluyó la capitalización de Banco Estado y apoyo crediticio a las micro, pequeñas y medianas empresas (MiPymes) vía CORFO, entregando facilidades a las MiPymes para tomar créditos para realizar inversiones. Además, se les permitió la postergación y el pago en cuotas del IVA, así como se les entregó la devolución anticipada de impuestos. También se entregaron subsidios para el turismo, se aceleró el pago a los proveedores del Estado y se definió un trato tributario especial para donaciones a Pymes.
- Plan Económico de Emergencia: En marzo del año 2020, el Gobierno, a través del Ministerio de Hacienda, lanzó un Plan Económico de Emergencia (PEE), cuyos ejes principales son la protección de los empleos e ingresos laborales, la inyección de liquidez para apoyar a las empresas, especialmente a las Pymes y el apoyo a los ingresos de las familias. Para cumplir tales objetivos, el PEE moviliza recursos por más de US\$ 17 mil millones, lo que equivale a 6,7% del PIB efectivo de 2020.

- El PEE será financiado por distintas fuentes, entre las que se encuentran reasignaciones, retiros extraordinarios del Fondo de Reserva de Pensiones, suspensión de la realización de aportes a dicho fondo por dos años, un mayor endeudamiento durante el año, el uso de mayor plazo para realizar aportes al Fondo de Contingencia Estratégico y la postergación del traspaso al Fondo Plurianual para las Capacidades Estratégicas de la Defensa (Ley N°21.174).
- Avances del Plan de Emergencia por la Protección de los Ingresos y la Reactivación Económica y del Empleo:
- EJE I: Ley de Protección del Empleo y la flexibilización del seguro de cesantía que contiene un conjunto de medidas de protección al ingreso que han permitido que más de 749 mil trabajadores hayan podido mantener sus vínculos contractuales con sus empleadores a pesar de encontrarse con sus contratos suspendidos. Esta medida es acompañada con un compromiso de invección al seguro de cesantía que asciende a US\$ 2.000 millones por parte del Estado, a fin de salvaguardar los ingresos de aquellos trabajadores pertenecientes a las actividades económicas más afectadas por la pandemia. Esta medida está regulada por la Ley N° 21.227, promulgada el 1 de abril del año 2020. Adicionalmente, se promulgó la Ley N° 21.263, que permite flexibilizar el acceso al seguro de cesantía; el cual constará hasta un máximo de 7 giros y permitirá que los trabajadores obtengan en su tercer y cuarto giro, una tasa de reemplazo de 55%. En paralelo a lo anterior, se extiende el plazo para que los trabajadores puedan acceder a la Ley de Protección del Empleo hasta febrero de 2021. Posterior mediante el Decreto Supremo Nº 1492, de fecha 3 de septiembre de 2021, de esta Secretaría de Estado, se extendió la vigencia hasta el 6 de octubre de 2021, de los beneficios y prestaciones establecidos en el título I de la Ley Nº 21.227 y de la Ley Nº 21.263 respecto de la Ley Nº 19.728. Asimismo, a partir del 6 de septiembre del presente año y hasta el 6 de octubre del mismo, se otorgó hasta un décimo noveno giro con cargo al Fondo de Cesantía Solidario de la Ley Nº 19.728, para los trabajadores suspendidos por acto de autoridad que hubiesen agotado sus giros anteriores.
- EJE II: Medidas de liquidez para el sistema productivo, entre las cuales destacan:
- a. Se permite a las empresas diferir el pago de impuestos mensuales (PPM e IVA) por un periodo de tres meses, sin recibir multas en ambos casos.

Estas medidas fueron ampliadas durante el anuncio del Plan de Emergencia por la Protección de los Ingresos y la Reactivación Económica y del Empleo, en donde se permite postergar el pago de los impuestos anteriormente mencionados hasta los meses de septiembre. Las medidas entraron en vigor según las Resoluciones Exentas N° 40 y N° 76 del SII para el caso del primer impuesto y N°41 y N° 77 para el caso de la postergación del IVA.

- a. Rebaja transitoria, por seis meses (hasta septiembre), del Impuesto de Timbres y Estampillas hasta 0%, la cual está en plena vigencia según lo establecido en la Ley N° 21.224 y la circular N° 38 del Servicio de Impuestos Internos. La medida ha beneficiado a poco más de 36 mil contribuyentes, con un beneficio efectivo de \$68.184 millones.
 - EJE III: Medida de apoyo a los ingresos familiares:
- a. El Bono de Emergencia Covid-19, el cual tuvo como objetivo apoyar a las familias más vulnerables en la contingencia sanitaria por el Covid-19. Este bono ha ayudado a 1,52 millones de hogares, comprometiendo recursos por cerca de \$133 mil millones y está regulado por la Ley N° 21.225 y el Decreto 101 Exento.
- a. Fondo Solidario a Municipios, el cual es otorgado por la Resolución N° 145 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y contempló transferencias por un total de US\$ 100 millones y benefició a 342 Municipalidades. Adicionalmente, el 21 de julio, el Presidente de la República anunció una segunda transferencia a este fondo, por un total de US\$ 120 millones, los cuales ya fueron transferidos a los municipios.
 - Ley N° 21.243 que inserta modificaciones a la Ley N°21.230. Con esta ley se amplía la cobertura del Ingreso Familiar de Emergencia (llamado también IFE 2.0) donde se amplía el monto máximo por persona desde \$65 mil a \$100 mil en caso de no contar con ningún ingreso formal y se amplía su cobertura desde el 60% más vulnerable de acuerdo al Indicador Socioeconómico de Emergencia hasta el 80%, incluyendo además a familias que estén beneficiadas con otros beneficios. El 3 de agosto de 2020, se publicó la Ley N° 21.251 que volvió a insertar modificaciones a los requisitos para acceder al Ingreso Familiar de Emergencia. Esta vez se eliminó el requisito del Índice de Vulnerabilidad de Emergencia y se amplió el beneficio a aquellas personas entre 65 y 69 años con pensión de vejez. Al cuarto pago del beneficio, el IFE ha llegado a cerca de 7,6 millones de personas, con un desembolso de \$1.750 millones. Durante 2021, el Ingreso Familiar de Emergencia se amplió para cubrir la totalidad de hogares del Registro Social de Hogares cuyo

ingreso por integrante no excedieran los \$800 mil por integrante. Este beneficio permitió que las familias tuvieran ingresos por sobre la línea de la pobreza y alcanzó a 16,7 millones de personas.

- Resolución Exenta N°62 del SII que pone en marcha un beneficio a los trabajadores independientes y empresarios individuales según lo establecido en la Ley N° 21.242, el cual consta de un crédito por hasta tres meses que cubría el 70% de la pérdida de ingresos, con tasa real 0% para todos aquellos trabajadores independientes que hayan visto disminuidos sus ingresos en al menos 30% producto de la crisis sanitaria. Para aquellos trabajadores con un ingreso promedio hasta \$500 mil, el Estado les entregará un subsidio de hasta \$100 mil. Al 7 de septiembre, se registran poco más de 587 mil solicitudes pagadas, con un monto total pagado de \$154.165 millones.
- Ley N° 21.247, la cual establece que, si el postnatal está vencido, posterior al 18 de marzo o dentro del periodo de emergencia nacional, los padres podrán optar a licencia médica y gozar de fuero que protege sus empleos. Además, se da la posibilidad a los padres, madres o cuidadores de niños nacidos a partir de 2013, que estén afiliados al seguro de cesantía, de solicitar la suspensión de contrato por medio de la Ley de Protección al Empleo en el caso de que el establecimiento educacional del niño no esté en funcionamiento.
- Ley N° 21.256 que establece medidas tributarias que forman parte del Acuerdo Nacional de Emergencia para la Reactivación Económica. Entre las medidas contenidas en la ley, destacan:
 - Rebaja del impuesto de primera categoría para pymes durante los años 2020, 2021 y 2022.
 - Devolución de crédito fiscal IVA acumulado para pymes, que lo tengan acumulado hasta mayo y que hayan visto disminuido sus ventas en al menos un 30%.
 - Depreciación instantánea de 100% hasta el 31 de diciembre de 2022.
 - Recursos fiscales para la contribución regional de 1% para proyectos iniciados hasta el 2021.
 - Postergación de entrada en vigencia de boleta electrónica.
 - Ampliación a tres meses del plazo de postergación de IVA.
- Programa de Garantías Crediticias FOGAPE-COVID: Las medidas sanitarias para contener la expansión del Covid-19, generaron una

fuerte contracción tanto de la oferta como de la demanda, lo que tuvo como consecuencia una disminución abrupta de la actividad durante el segundo trimestre del año. En este contexto, las empresas enfrentaron una severa caída de sus ventas y capacidad de generación de caja en tanto debían seguir solventando una serie de gastos fijos. Con el fin de mitigar esta caída temporal de ingresos, el Gobierno implementó diversas iniciativas para allegar liquidez de emergencia a las empresas, con especial énfasis en las pequeñas y medianas. Entre estas, cabe destacar el diferimiento de impuestos, cambios normativos para facilitar la postergación de créditos, y el programa de garantías crediticias FOGAPE-COVID para incentivar el otorgamiento de préstamos frescos de capital de trabajo.

 Medidas de apoyo a las familias de clase media: medidas para apoyar a las familias de clase media cuyos empleos y fuentes de ingreso se han visto afectadas por la pandemia. Estas medias fueron ampliadas para reforzar el apoyo a las familias de clase media, incluyendo un bono por \$ 500 mil, un préstamo estatal solidario, la ampliación del subsidio de arriendo, la postergación del pago de los créditos hipotecarios y universitarios y el aplazamiento del pago de contribuciones. En su primera entrega (2020) el bono clase media benefició a cerca de 1,7 millones de personas, por un monto cercano a los US\$ 1.052 millones.

Política Fiscal:

- Durante 2020, el déficit estructural alcanzó el 2,6% del PIB y el efectivo 7,3%, implicando 1,2 y 1,2 de puntos porcentuales de aumento, respectivamente, ratio que se ubicó levemente por debajo del estímulo promedio que entregaron los países emergentes (2,6% del PIB potencial) y desarrollados (5,6%), según información proveniente del FMI.
- Marco Fiscal por 24 meses: Plan de Emergencia por la Protección de los Ingresos y la Reactivación Económica y del Empleo: con el fin de implementar medidas para hacer frente a las consecuencias económicas generadas a raíz de la emergencia sanitaria por el Covid-19, el plan contempla tres ejes de temáticos: (i) un marco fiscal por 24 meses y consolidación fiscal a posteriori, (ii) protección de ingresos de las familias y (iii) un plan de reactivación económica y del empleo. Durante el acuerdo, se propuso la creación de una nueva e inédita estructura legal transitoria, con la cual se permitirá implementar un programa fiscal adicional de hasta un máximo de US\$ 12 mil millones durante los próximos 24

meses. Para esto, se creará un fondo denominado "Fondo Covid", desde el cual el Gobierno podrá ejecutar las distintas acciones para enfrentar la pandemia y la reactivación económica de forma flexible, con el fin de financiar programa tales como: i. Ayudas económicas a personas, familias, trabajadores y empresas. ii. Financiamiento de gastos e inversiones en salud. iii. Iniciativas de inversión pública. iv. Impulsos pro-reactivación económica y reconversión. Igualmente, Se contempla una nueva autorización para la emisión de deuda por hasta US\$ 8 mil millones, dentro de los 24 meses de vigencia del fondo, de acuerdo a las reglas generales de endeudamiento que se establece anualmente en la Ley de Presupuestos. Además, se hará usos de recursos extraídos del Fondo de Estabilización Económico y Social (FEES) y de otros activos del Tesoro Público. Durante 2021, el Fondo Covid fue aumentando en aproximadamente US\$ 6 mil millones, totalizando cerca de US\$ 18.000 mil millones.

- Desarrollo de modelo equilibrio general dinámico y estocástico: Los modelos de equilibrio general dinámico y estocástico (DSGE, por su sigla en inglés), ampliamente utilizados en la Banca Central global, se han vuelto herramientas cada vez más utilizadas por los principales Ministerios de Hacienda del mundo. Considerando los beneficios que un modelo DSGE podría traer a las proyecciones y la toma de decisiones del Estado, el Ministerio de Hacienda encargó la construcción un modelo DSGE para Chile, que permita capturar en parte la realidad económica nacional y las características propias del sistema tributario y financiero chileno, junto con la existencia de la regla fiscal, entre otros aspectos.
- El 29 de junio de 2021, mediante Decreto N°1.226 de 2021, del Ministerio de Hacienda, se creó la Comisión para fomentar el Crecimiento de Largo Plazo, cuya finalidad es servir de instancia de apoyo y asesoría al Ministerio de Hacienda en el diseño de una agenda que apuntale un crecimiento sostenible de Chile.
- El Decreto N° 253 de marzo de 2020 modificó el Decreto N° 743 de 2018, el cual establece las bases de la política fiscal de acuerdo con lo establecido en el artículo 1 de la Ley N° 20.128, sobre responsabilidad fiscal. Así, la meta del Gobierno definió, a partir del año 2020 y hasta el año 2022, reducir el déficit estructural en aproximadamente 1,2 por ciento del Producto Interno Bruto, comenzando con un déficit estructural de 3,2 por ciento en 2020, luego 2,5 por ciento en 2021, y finalmente un dos por ciento en el año 2022.

Gestión de la Deuda Pública

- Desarrollo y promoción de activos financieros con criterios ESG (Ambiental, Social y de Gobernanza, ESG, por sus siglas en inglés: En enero de 2020 se concretó por segunda vez la emisión de bonos verdes soberanos. Estos instrumentos financieros son similares a los bonos normales en cuanto a sus características financieras, pero se diferencian en que su propósito es financiar o refinanciar proyectos que protejan el medioambiente, de acuerdo con estándares internacionales. Para poder llevar a cabo esta operación fue necesario un trabajo interministerial, liderado por el Ministerio de Hacienda, para identificar y seleccionar los proyectos a ser incluidos en el portafolio de proyectos verdes. Estos instrumentos fueron diseñados bajo lo establecido por el "Marco para los Bonos Verdes", que ofrece los lineamientos a seguir para las futuras emisiones de este tipo de instrumentos.
- Emisión de bonos en moneda local: En abril de 2020, a través de cambios legales y ajustes reglamentarios establecidos por el Ministerio de Hacienda, se eliminaron trabas que impedían que los bonos corporativos pudiesen acceder a plataformas de custodios internacionales, tales como Euroclear. En lo específico, se eliminó el requisito mínimo de tiempo establecido entre la compra y venta de un determinado papel para que los inversionistas puedan acogerse al Artículo 104 de la Ley sobre Impuesto a la Renta. En lo fundamental, dichas medidas incluían una nueva modalidad de emisión para los bonos, la cual simplificó la retención del impuesto a los intereses para instrumentos de renta fija, aliviando la carga operativa para los emisores y permitiendo que los instrumentos acogidos a esta modalidad pudiesen operar en las plataformas como las de los custodios señalados. En el caso de los bonos de Tesorería, éstos automáticamente ingresaban a dicha modalidad.
- Chile volvió a los mercados internacionales en mayo de 2020 con la reapertura de un bono en Euros con vencimiento en 2025, por EUR500 millones, así como la emisión de un bono denominado en dólares y con vencimiento en 2031, por US\$ 1.458 millones. Las tasas obtenidas fueron de 1,165% en el caso de Euros, y de 2,454% para dólares, reafirmando la confianza de los mercados en el país, más aún en el contexto de pandemia.
- Inicio del nuevo procedimiento de venta de dólares: Con el fin de contribuir a que los agentes de mercado cuenten con más y mejor información sobre la participación del Fisco en el mercado cambiario local, a partir de abril de 2020, se modificó el mecanismo

de venta de dólares. Las divisas empezaron a ser subastadas por el Fisco a través de un sistema de amplio uso en el mercado cambiario. Adicionalmente, se publicaron montos máximos a licitar mensualmente, de acuerdo a las necesidades de financiamiento del Fisco. Los resultados diarios de las subastas son informados al público oportunamente en los sitios web del Ministerio de Hacienda y de la Dirección de Presupuestos.

Política Tributaria

- Modernización Tributaria: El 24 de febrero de 2020 se publicó la Ley N° 21.210 sobre Modernización Tributaria que tiene como focos principales el incentivo a la inversión, el potenciamiento de las Pymes, la certeza tributaria, la simplificación del sistema tributario, la digitalización y el apoyo de los adultos mayores. La modernización tributaria es el resultado de amplios acuerdos alcanzados por el gobierno, los que han permitido avanzar en la modernización de nuestro ordenamiento tributario. De acuerdo a las estimaciones del Informe financiero de la Modernización Tributaria, esta aumentaría los ingresos fiscales en dos mil doscientos cuatro millones de dólares anuales en régimen.
- Medidas tributarias implementadas en el marco de la contingencia sanitaria: En el marco del Plan Económico de Emergencia del año 2020 para atenuar los efectos económicos producidos por la contingencia sanitaria del Covid-19, el Ministerio de Hacienda puso en marcha una serie de medidas en materia tributaria destinadas a proveer liquidez a las empresas, entregar recursos a las personas y familias, disminuir el costo del financiamiento y entregar facilidades para el cumplimiento tributario. Así, mediante la Ley Nº 21.255, el Decreto Supremo N° 420 de 30 de marzo de 2020 (considerando sus modificaciones) y diversas instrucciones administrativas, se implementaron medidas de liquidez y facilitación del cumplimiento tributario. Igualmente, con fecha 2 de septiembre de 2020 se publicó en el Diario Oficial la Ley N° 21.256 que establece medidas tributarias para la reactivación económica que permitan inyectar liquidez a las empresas, promover la inversión y el consumo. Las medidas de la ley se establecieron de forma coordinada con las medidas fiscales previas y las políticas sociales, laborales y de política monetarias promovidas por el Gobierno.
- Medidas de Fomento a la solidaridad: Con el objetivo de promover la solidaridad y apoyo de la sociedad civil para enfrentar los efectos económicos adversos generados por los acontecimientos de los últimos meses de 2019, el 20 de enero de 2020 se publicó la Ley N°21.207 que crea un régimen especial de donaciones a Pymes con

beneficios tributarios, destinado a apoyar a las Pymes que se vieron afectadas por los eventos que alteraron el normal funcionamiento de la actividad económica de nuestro país desde el mes de octubre de 2019. Estas donaciones, sujetas al cumplimiento de ciertos requisitos y topes, estuvieron exentas del impuesto a las donaciones, liberadas del trámite de insinuación judicial, y el donante podrá deducir como gasto tributario (de su base de IDPC) el 100% del monto donado.

- Adicionalmente, el Gobierno promovió las donaciones al Fisco, en virtud de la declaración de estado de catástrofe, y conforme a las leyes especiales vigentes, de manera que las donaciones al Fisco destinadas a la satisfacción de necesidades básicas de alimentación, salud y aseo, o a apoyar y permitir el cumplimiento de las actividades y funciones de los órganos o servicios públicos, tuvieron derecho a beneficios y facilidades. Estas donaciones, estuvieron exentas del impuesto a las donaciones, liberadas del trámite de insinuación judicial, y el donante podía deducir como gasto tributario (de su base de IDPC) el 100% del monto donado. De igual forma, las donaciones a instituciones sin fines de lucro destinadas, entre otros fines, a la satisfacción de necesidades básicas de alimentación, salud y aseo, tienen derecho a los mismos beneficios e incentivos descritos en el punto anterior.
- Política Tributaria en materia internacional: El 8 de julio de 2020 el Congreso aprobó la "Convención Multilateral para Aplicar las Medidas Relacionadas con los Tratados Fiscales para Prevenir la Erosión de las Bases Imponibles y el Traslado de Beneficios" ("Convención Multilateral"). La Convención Multilateral aprobada se enmarca en el proyecto "Base Erosion and Profit Shitfting" (BEPS, por sus siglas en inglés), impulsado por la OCDE y el G20, y permitirá incorporar a los convenios tributarios bilaterales suscritos por Chile, normas que implementan de manera oportuna y eficaz los estándares de BEPS. El Convenio Multilateral ya fue depositado por Chile, cumplimiento uno de los trámites esenciales para su implementación. Por su parte, el 11 de marzo de 2020, se celebró el Convenio para Evitar la Doble Tributación entre Chile e India y el 29 de abril de 2020, se publicó el Protocolo modificatorio al Convenio para Evitar la Doble Tributación entre Chile y China.
- Revisión del Gasto Tributario: Durante 2020 se emitió el Reporte de la OCDE/FMI a solicitud del Ministerio de Hacienda, que analiza de acuerdo con las mejores prácticas internacionales en materia de gestión fiscal la metodología de determinación del Gasto Tributario utilizada en Chile. Dicho reporte sirvió de base para la elaboración de un informe por parte de una Comisión Tributaria convocada por

el Ministerio de Hacienda, que trabajó durante fines del año 2020 y comienzos del año 2021, y que planteó recomendaciones sobre la mantención, eliminación o modificación de diversos beneficios tributarios existentes en el sistema tributario chileno.

Mercado de Capitales

- Leyes FOGAPE: Durante el año 2020, se han realizado dos modificaciones relacionadas a FOGAPE. La primera (Ley Nº 21.207) se enfocó en ayudar a las empresas afectadas por los efectos de la crisis social y fue publicada en el Diario Oficial el 20 de enero de 2020, mientras que la segunda (Ley Nº 21.229) surgió como respuesta a la crisis sanitaria y financiera causada por el coronavirus, y fue publicada en el Diario Oficial el 24 de abril de 2020. La primera ley contempla distintas medidas tributarias y financieras para apoyar a empresas pequeñas y medianas y aumentar el capital del fondo, mientras que la segunda aumenta nuevamente el capital del fondo y flexibiliza temporalmente sus requisitos.
- Ley de Portabilidad Financiera N°21.236, promulgada el 3 de junio de 2020 y publicada el 9 de junio del mismo año, permite a personas y micro y pequeñas empresas cambiarse de una institución financiera a otra con mayor facilidad. Con esto, mejoran las condiciones para acceder a servicios y productos financieros al aumentar la competencia en el mercado y reducir los costos y tiempo para realizar trámites de cambio de institución. Empezó a operar el 8 de septiembre de 2020.
- Ley N° 21.299 permite la postergación de cuotas de créditos hipotecarios y crea la garantía estatal para caucionar cuotas postergadas, promulgada el 22 de diciembre del 2020 y publicada el 4 de enero de 2021: Esta ley creó un crédito especial denominado "crédito de postergación", el cual permitió postergar el pago de cuotas hipotecarias, junto a la opción de garantizar dicha deuda mediante el Fogape, adicional a la hipoteca respectiva.
- Ley N°21.276 que modifica distintas leyes con el fin de cautelar el buen funcionamiento del mercado financiero, publicada el 19 de octubre de 2020: esta ley otorga mayor flexibilidad a la CMF para enfrentar situaciones de crisis, resguardando la solvencia de las entidades aseguradoras, alineando los incentivos de los accionistas

y la visión del regulador respecto a un adecuado nivel de capitalización.

En el mercado de bonos, la ley permitió la inscripción automática de bonos para emisores ya inscritos en el Registro de Valores, sujetos a las obligaciones de las entidades fiscalizadas. Además, la ley aumentó el rango en el que el Banco Central puede fijar el límite máximo para la inversión de las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) en activos alternativos. Dichos activos son los que han obtenido una mayor rentabilidad dentro de la cartera de las AFP, lo que tiene el potencial de beneficiar las pensiones futuras.

Modernización del Estado

- Ley N° 21.180 de Transformación Digital del Estado, publicada el 11 de noviembre de 2019 y que entró en vigencia durante el año 2020, instruye la modificación de la forma en la que se deben realizar los procesos administrativos y de cómo debe ser la comunicación entre los Órganos de Administración del Estado, con miras a que los formatos e interacciones digitales sean las opciones "por defecto", mientras que las realizadas en soporte de papel sean excepciones. Además, la Ley establece las reglas básicas para que los procedimientos administrativos sean digitales.
- Agenda de Modernización del Estado: el 21 de agosto del 2020 se publicó el documento que reúne el avance en las materias descritas dentro de este proceso de modernización, donde la pandemia ha actuado como elemento catalizador en este proceso. Los principales son "Licencia de conducir digital", "Compra ágil", "Nuevos Convenios Marco y Nueva Tienda", "Identidad Digital/ Clave Única", "Clase Media Protegida", "Comisaría Virtual", "DocDigital", "Reporte al Contribuyente" y "Presupuesto Base Cero".
- Proyectos de modernización: Gestion.gob.cl portal que permite a las instituciones elaborar el BGI de forma digital, con información cargada automáticamente desde DIPRES y MINSEGPRES. La información también es presentada de forma agregada y por institución a la ciudadanía, de manera interactiva, sistemática y descargable, incluyendo datos de gestión de personas, financiera y de cumplimiento de indicadores. En el año 2020, 154 instituciones utilizaron la versión piloto de la plataforma para elaborar el BGI. Compra Ágil, la nueva modalidad de compra llamada "Compra Ágil" focalizado en las Mipymes (ventas hasta UF 75.000 anuales), para todas las compras del Estado menores a \$1,5 millones de pesos (30 UTM), las que representan el 80% del total de todas las transacciones y que tienen un valor anual del orden de US\$ 800

millones. Esta modalidad de compra ágil es un mecanismo que permite la comparación de precios, es transparente y genera trazabilidad.

Sistema de evaluación de satisfacción con los servicios del Estado: herramienta que permita medir la satisfacción usuaria de forma comparable en los distintos servicios públicos se ha valorado de forma transversal, iniciándose este trabajo el 2015 con una encuesta estandarizada que fue ampliando su aplicación, alcanzando el 2019 a medir 31 instituciones y el 2020 aplicando la medición en 49 instituciones, en procesos que implican anualmente 109 millones de interacciones con los ciudadanos. Las mediciones se pueden visualizar en el sitio https://www.satisfaccion.gob.cl/

Facilitación de Comercio y Política Comercial

- Sistema Integrado de Comercio Exterior (SICEX): Durante el 2020 se lograron avances relevantes para fortalecer las exportaciones, entre los que cabe destacar:
- La Integración de SICEX con puerto de Antofagasta, que se suma a la que se tiene con el sistema del puerto de Valparaíso, Lirquén, Coronel y San Vicente. Esta integración amplía la posibilidad de uso de la Declaración Única de Salida (DUS) embarcada, lo que acorta el ciclo exportador, permitiendo una solicitud anticipada de la legalización de declaración aduanera y, en consecuencia, de la devolución del IVA.
- Certificación electrónica: Implementación de solicitud y emisión de Certificado Electrónico Zoosanitario del Servicio Agrícola y Ganadero a través de SICEX, que se suma al Certificado Electrónico Fitosanitario y al Certificado Electrónico de Origen vigente en SICEX. Implementación de un nuevo proceso de exportación de servicios en SICEX, que incorpora la factura electrónica de exportación y permite a los exportadores realizar este tipo de operaciones directamente a través del Sistema, terminando con el proceso presencial. Integración con el Servicio de Impuestos Internos (SII) para la tramitación de documentos tributarios electrónicos en los procesos de exportación e importación en SICEX, eliminando la documentación en papel.

- En relación al fortalecimiento de las importaciones, durante el 2020 se continúa con el diseño e implementación del nuevo módulo de envíos postales, en un trabajo en conjunto con el Servicio Nacional de Aduanas, Correos de Chile y otros servicios públicos que participan en el ingreso de mercancías.
- Programa de Exportación de Servicios:
- En términos de apoyo a la internacionalización de empresas, el programa trabaja con instrumentos focalizados a las necesidades del sector, entre las que se encuentran fondos en ProChile, CORFO y MINCYT. Cabe destacar que desde el año 2020, y dada la incorporación al programa del MINCYT, se incluyeron proyectos relacionados a la internacionalización de empresas de base Científico -Tecnológica (Startup Ciencia).
- Del trabajo del Comité Público-Privado de Exportación de Servicios se destacan las siguientes acciones ejecutadas: Factura Electrónica de Exportación, que entró en vigencia en enero 2020. Se implementó la obligatoriedad de la Factura Electrónica de Exportación, siendo este el primer paso para tener un proceso ágil, eficiente y expedito en materia de exportación de servicios y, permitiendo en una segunda etapa, poder integrar con la plataforma SICEX.
- Medición INE: Se trabajó en la generación de un marco conceptual sobre las definiciones de Exportación de Servicios, que sea comparable internacionalmente, junto a un marco de indicadores para la observación del sector, el cual cuenta con el apoyo del Instituto Nacional de Estadísticas (INE), mediante la evaluación de un índice que genere estadísticas de carácter oficial. Esta iniciativa, fue presentada durante el primer semestre del 2020 para ser estudiada la factibilidad técnica.
- Negociaciones Comerciales:
- En el marco de la Alianza del Pacífico, se inició la modalidad paperless en el intercambio de certificados electrónicos de origen y fitosanitarios entre Perú, Colombia, México y Chile. Para ello se

actualizaron las normativas y se dejó como único documento válido el certificado electrónico.

- El Acuerdo de Asociación para la Economía Digital (DEPA por su acrónimo en inglés), firmado entre Chile, Nueva Zelanda y Singapur, es un acuerdo pionero que reconoce el rol e impacto de la economía digital en el comercio internacional. Aspectos claves del Acuerdo incluyen el uso de documentación electrónica transfronteriza, protección de la información personal, ciberseguridad y pagos electrónicos, entre otros. Las negociaciones concluyeron durante el año 2020.
- Continuación del proceso de modernización del pilar comercial del Acuerdo entre Chile y la Unión Europea, el cual inició en 2017.
- Modernización del acuerdo de Libre Comercio con la Asociación Europea de Libre Comercio: A comienzos de 2016, ambas Partes acordaron introducir mejoras al acuerdo a través de un proceso de modernización, el cual permitirá profundizar en las disciplinas existentes e incluir nuevas. La primera ronda de negociación tuvo lugar en septiembre de 2019 en Santiago, mientras que la segunda ronda se realizó en abril de 2020 en formato virtual.

Relaciones Internacionales

Participación Internacional:

- El bloque de integración de la Alianza del Pacífico originado con miras a conformar un área de integración económica profunda en el Arco Pacífico Latinoamericano busca un mayor crecimiento, desarrollo y competitividad de sus cuatro países miembros: Chile, Colombia, México y Perú. Desde julio del año 2019 y hasta diciembre del 2020, Chile ejerció la Presidencia Pro Témpore del bloque, y el Ministerio de Hacienda lideró el Consejo de Ministros de Finanzas de la Alianza del Pacífico, cuyo objetivo es consolidar la integración económica y financiera de los cuatro países.
- Acceso de Chile al Banco Asiático de Inversión en Infraestructura.
 Nuestro país depositó el instrumento de acceso al Convenio
 Constitutivo del Banco el 16 de abril de 2020.

- El Banco Mundial y el Ministerio de Hacienda organizaron el diálogo "The impact of Covid-19 in Latin América" el cual tuvo lugar de forma virtual en mayo de 2020.
- PROSUR: Bajo el mandato de los presidentes de PROSUR, y en el marco de la Presidencia Pro Tempore de Chile 2020 en el foro, el Ministerio de Hacienda de Chile lideró la mesa técnica de Acceso a Créditos Internacionales teniendo a cargo la coordinación de ésta. El objetivo de trabajo de la mesa fue coordinar las medidas de asistencia financiera internacional con los organismos financieros regionales con el fin de enfrentar los desafíos que la pandemia del COVID-19 representa para la región. Se concluyó dicha coordinación entregando un documento que incluye hoja de ruta a los líderes de Prosur durante la cumbre de ésta durante el mes de diciembre 2020
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos OCDE: Durante el 2020 el Ministerio de Hacienda coordinó, en conjunto con el Secretariado OCDE y la Misión de Chile ante la OCDE, los distintos trabajos para la realización del Estudio Económico de Chile 2021. Este reporte entrega un diagnóstico de la situación económica del país y de las políticas económicas ejecutadas en los últimos años.
- Grupo Banco Mundial: Durante gran parte del año 2020 se trabajó en la recolección de datos para el reporte Doing Business 2021, que mide la facilidad para hacer negocios en 190 economías, entre ellas, nuestro país.

Finanzas Sostenibles

 Coalición de Ministros de Finanzas para la Acción Climática: En marzo de 2020, la Coalición ha intensificado sus esfuerzos de manera significativa, llevando a cabo una serie de reuniones a nivel de sherpas, webinars, y talleres en áreas tales como presupuestos verdes, fijación de precios del carbono, gestión financiera pública, divulgación de riesgos financieros relacionados al clima, preparación financiera contra desastres, taxonomías verdes y "blended finance".

- Fondo Verde del Clima: En la reunión Nº26 del Directorio, celebrada virtualmente entre el 18 y 21 de agosto de 2020, se aprobaron 15 proyectos por un total de US\$ 878,6 millones, con lo cual la cartera total de financiamiento climático del Fondo asciende a US\$ 6.200 millones y un total de 143 proyectos en más de 100 países.
- Conferencia de Naciones Unidas por el Cambio Climático COP 25: Durante todo el año 2020 Chile continuó ejerciendo la Presidencia de la COP25 atendida la situación sanitaria y la imposibilidad de desarrollar la COP26 en Glasgow, Reino Unido. Por ello, el Ministerio de Hacienda continuó ejerciendo liderazgo y canalizando esfuerzos en materia de finanzas climáticas con miras a la entrega de la Presidencia a Reino Unido durante la próxima COP26

Políticas Laborales

Colaboración con el diseño de medidas para la protección del empleo:

- Ley N° 21.220 de Trabajo a Distancia: Publicada el 26 de marzo de 2020, la Ley modifica el Código del Trabajo en materia de trabajo a distancia permitiendo entre otros aspectos prestar servicios fuera de las instalaciones de la empresa y combinar trabajo presencial con trabajo a distancia.
- Ley N° 21.218 que crea un subsidio para alcanzar un Ingreso Mínimo Garantizado: Publicada el 3 de abril de 2020, esta normativa creó un subsidio que permite a los trabajadores alcanzar un ingreso mínimo garantizado, orientado a mejorar la remuneración de los trabajadores de menores ingresos y fomentar la formalidad de los trabajadores avanzando hacia una mayor cobertura de la seguridad social.
- Ley N° 21.227 de Protección al Empleo: publicada el 06 de abril de 2020, también conocida como Ley de Protección del Empleo (LPE), tiene como propósito proteger la fuente laboral de los trabajadores y trabajadoras, permitiéndoles acceder a las prestaciones y complementos del Seguro de Cesantía.
- El 1º de junio del año 2020 se publicó la Ley Nº 21.232 que introdujo modificaciones a la LPE en lo relativo al pago de

cotizaciones previsionales durante el período de suspensión, las causales de despido y el reparto de dividendos, entre otros.

- Publicada el 04 de septiembre de 2020, la Ley N° 21.263 mejora las condiciones de acceso a los Fondos de Cesantía para todos los trabajadores que se encuentren cesantes o que quedaren en esta situación después de haber percibido alguna de las prestaciones a que se refiere la LPE y que no cumplan con los requisitos de acceso establecidos en la Ley Nº 19.728 del Seguro de Desempleo.
- Subsidio al Empleo, es una herramienta del SENCE, en cuyo diseño trabajaron conjuntamente los Ministerios del Trabajo y Previsión Social y de Hacienda, y constituye una de las medidas más importantes dentro del Plan Chile Se Recupera que busca reactivar la economía y, por esa vía, impulsar el empleo.
- La Ley Nº 21.242, publicada el 24 de junio del presente año, establece un beneficio para los trabajadores independientes que, producto de la emergencia sanitaria, hayan experimentado una disminución en sus ingresos por boletas de honorarios.
- Ley Nº 21.247 de Crianza Protegida, publicada el 27 de julio de 2020, establece beneficios para padres, madres y cuidadores de niños o niñas en el contexto de la emergencia sanitaria por Covid-19, con el propósito de asegurar el cuidado apropiado de los niños durante emergencia sanitaria a través de la protección del empleo y de los ingresos de sus padres, madres o cuidadores.
- Ley N° 21.269, publicada el 21 de septiembre de 2020, incorpora a los trabajadores de casa particular al Seguro de Desempleo de la Ley N° 19.728.

Políticas Sociales

Agenda de Políticas Sociales:

 Plan Económico de Emergencia Covid-19: se ha centrado en disponer de instrumentos de política social que den respuesta a individuos que presentan una realidad muy heterogénea.

- Ingreso Familiar de Emergencia: corresponde a una transferencia monetaria entregada a los hogares del Registro Social de Hogares (RSH), que ha sido entregada durante parte importante de los meses de pandemia y constituye uno de los pilares en la serie de ayudas desplegadas por el Gobierno Central.
- Bono de Emergencia Covid-19: bono especial que tiene como objetivo apoyar a las familias más vulnerables en la contingencia sanitaria por el Covid-19.
- Aporte Fiscal Clase Media: consta de un subsidio no reembolsable para trabajadores formales que hayan visto reducidos sus ingresos en al menos un 30%, y que hayan tenido un ingreso promedio superior a \$400.000 mensuales e inferior a \$2.000.000 durante el año 2019.
- Préstamo Estatal Solidario: el Ministerio de Hacienda, a través del Servicio de Impuestos Internos, ha puesto a disposición de la clase media la posibilidad de acceder a un Préstamo Estatal Solidario. Dicho beneficio, puede cubrir hasta el 70% de la caída de ingresos de un trabajador, con un tope de \$650.000 mensuales.
- Bonos Clase Media: bonos que buscaban complementar los primeros IFE a los grupos de ingresos medios, entregando importantes montos a quienes sufrieron caídas en sus ingresos
- Bonos MyPEs: múltiples aportes directos a micro y pequeñas empresas que contaron con al menos un trabajador contratado en el año 2020, o ingresos por ventas en al menos dos meses en el año 2020.
- Préstamo solidario Transportistas: de estructura similar a los préstamos de clase media, focalizado en personas transportistas. En 2020 llegó a más de 27 mil personas.

Agenda Legislativa

En cuanto a los proyectos de la Agenda Legislativa del Ministerio de Hacienda, durante el 2020 destaca la aprobación de las siguientes iniciativas:

- Ley N° 21.253: de reforma constitucional que faculta al Banco Central para comprar y vender en el mercado secundario abierto instrumentos de deuda emitidos por el Fisco, en circunstancias excepcionales.
- Ley N° 21.265: que regula la facultad del Banco Central para comprar y vender en el mercado secundario abierto instrumentos de deuda emitidos por el Fisco, en circunstancias excepcionales.
- Ley N° 21.256: que establece medidas tributarias para la reactivación económica y del empleo.
- Ley N° 21.252: que establece un financiamiento con aporte fiscal para la protección de los ingresos de la clase media en los casos que indica.
- Ley N° 21.242: que establece beneficios para los trabajadores independientes.
- Ley N° 21.229: que aumenta el capital del fondo de garantía para pequeños y medianos empresarios (FOGAPE) y flexibiliza temporalmente sus requisitos.
- Ley N° 21.225: que establece medidas para apoyar a las familias y a las micro, pequeñas y medianas empresas por el impacto de la enfermedad Covid-19 en Chile.
- Ley N° 21.207: que contempla diversas medidas tributarias y financieras destinadas a apoyar a las micro, pequeñas y medianas empresas.
- Ley N° 21.262: que regula materias sobre el financiamiento, en el marco del proceso constituyente.

- Ley N° 21.306: Otorga reajuste de remuneraciones a los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales.
- Ley N° 21.288: que crea el fondo de emergencia transitorio Covid-19.
- Ley N° 21.289: Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2021.
- Ley N° 21.283: Reajusta el monto del ingreso mínimo mensual, así como la asignación familiar y maternal, y el subsidio familiar.
- Ley N° 21.276: que modifica distintas leyes con el fin de cautelar el buen funcionamiento del mercado financiero.
- Ley N° 21.236: Regula la Portabilidad Financiera.
- Ley N° 21.269: Incorpora a los trabajadores de casa particular al Seguro de Desempleo de la Ley N° 19.728.
- Ley N° 21.263: Que permite flexibilizar el acceso al seguro de cesantía.
- Ley N° 21.251: Modifica la ley N° 21.230, para facilitar y ampliar el acceso al ingreso familiar de emergencia.
- Ley N° 21.247: Establece beneficios para padres, madres y cuidadores de niños o niñas, en las condiciones que indica.
- Ley N° 21.243: modifica la ley N° 21.230, para extender y aumentar el ingreso familiar de emergencia.

- Ley N° 21.232: Modifica la ley n° 21.227, que faculta el acceso a prestaciones del seguro de desempleo de la ley n° 19.728 en circunstancias excepcionales, en las materias que indica.
- Ley N° 21.227: Faculta el acceso a prestaciones del seguro de desempleo de la ley N° 19.728, en circunstancias excepcionales.
- ullet Ley \hbox{N}° 21.218: que crea un subsidio para alcanzar un Ingreso Mínimo Garantizado

4. Desafíos para el período de Gobierno 2018 - 2022

Se presentan como principales desafíos institucionales para el periodo de gobierno (2018-2022):

- Creación del Sistema de Empresas Públicas y perfeccionamiento de los gobiernos corporativos de las empresas del Estado y en aquellas que éste tenga participación.
- La organización y definición de contenidos durante la presidencia de Chile del Grupo de Ministros de Hacienda en el Foro de Cooperación Asia Pacífico, APEC, en el periodo 2019.
- Plan de Austeridad Fiscal: Con el objetivo de recuperar la solidez de las finanzas públicas, se ha anunciado un plan de austeridad fiscal por US\$4.400 en cuatro años.
- Compromiso de convergencia gradual al Balance Estructural y detener la dinámica acelerada de la deuda pública: Considerando las presiones de gasto y conjugando la necesidad de asegurar la provisión de servicios públicos, el compromiso es reducir el déficit estructural en 0,2 puntos del PIB cada año hasta lograr 1% del PIB en el Presupuesto 2022
- Estabilizar la relación de deuda sobre PIB para aspirar a recuperar nuestra clasificación en el rating de Fitch, S&P y Moody's. En la actualidad, Chile cuenta con una clasificación A1 con Moody's, A con Fitch, y A+ con S&P, todas con perspectiva estable.
- En el Sistema Integrado de Comercio Exterior (SICEX), seguir trabajando en la integración con otros países (Alianza del Pacífico), la certificación electrónica con firma digital y la integración entre la guía de despacho electrónica y la factura electrónica de exportación.

- Favorecer el desarrollo de la economía digital a partir de nuevos marcos legales, en los que se colabora, como el Proyecto de Ley sobre Datos Personales y el Proyecto de Ley de Ciberseguridad.
- Velar por la sostenibilidad de las cuentas fiscales, para lo cual la recuperación económica será fundamental. La política fiscal se encontrará en una posición fuertemente expansiva en 2020 y 2021 para entregar apoyo a la situación económica.
- Establecer una agenda para mejorar la eficiencia y transparencia del gasto público, para el periodo 2020 2021. Hoy más que nunca, el Estado tiene el deber de hacer un buen uso de los recursos públicos que cada chileno aporta a través de sus impuestos.
- Con el fin de potenciar la competencia, la innovación, el emprendimiento y la inclusión financiera, el Ministerio de Hacienda anunció que se avanzará en un Proyecto de Ley Fintech, el cual busca regular y supervisar aquellas empresas que proveen servicios financieros mediante modelos de negocios con un alto uso de tecnología.
- Iniciar los trabajos técnicos para el proceso de modernización y profundización del Acuerdo de Libre Comercio con Reino Unido, el que representa hoy una prioridad para Chile, advirtiéndose oportunidades de aceleración del comercio bilateral, pero a su turno nuevas fórmulas para profundizar la exportación de servicios y la economía digital, siendo estas últimas áreas clave en la relación bilateral con dicha economía, con especial énfasis en servicios financieros. Asimismo, se espera durante el 2021 concretar la realización de Chileday 2021 en Londres y concretar la negociación de un Memorándum de Entendimiento (MOU) sobre Cooperación Financiera con el Tesoro de Reino Unido que permita profundizar la estrecha relación bilateral de cooperación que existe entre Chile y Reino Unido en materia financiera, con especial énfasis en las finanzas climáticas, innovación financiera y otros contenidos de interés de ambas Partes.
- Se deberá continuar con los esfuerzos técnicos de los equipos del Ministerio de Hacienda en conjunto con Cancillería con miras a un cierre de las negociaciones de modernización de Acuerdos Comerciales con la Unión Europea y la Asociación Europea de Libre Comercio.

- El Ministerio de Hacienda de Chile junto al Banco Interamericano de Desarrollo deberá implementar y consolidar las prioridades y agenda de trabajo de la Plataforma de Ministros de Hacienda, Economía y Finanzas de Latinoamérica y el Caribe sobre Finanzas y Cambio Climático.
- Continuar apoyando a la economía chilena, los hogares, y al aparato productivo a través de una política fiscal expansiva, en línea con el acuerdo del 14 de junio 2020 suscrito con miembros de las comisiones de Hacienda de los principales partidos políticos de la nación.
- Cumplir el compromiso del Gobierno de hacer un uso eficiente de los recursos públicos, mediante el cumplimiento de las medidas de austeridad vigentes.
- Es importante avanzar en inclusión y en nueva institucionalidad que permita dar respuestas de política social eficaces a los que están fuera del sistema producto de su situación de informalidad, pero cuidando siempre la sostenibilidad fiscal y el correcto diseño que impida la dependencia.
- Continuar con la Agenda Modernizadora del Estado, en trabajo conjunto con SEGPRES, con foco en digitalizar trámites, optimizar procesos y mejorar la atención ciudadana.
- Cumplir los compromisos de los Programas Presupuestarios: Secretaría y Administración General, Unidad Administradora de los Tribunales Tributarios y Aduaneros, Sistema Integrado de Comercio Exterior (SICEX), Programa de Modernización Sector Público y Programa Exportación de Servicios.
- Cumplir los compromisos establecidos en los indicadores de desempeño.
- Una vez que las condiciones sanitarias lo permitan, el foco estará en un renovado y potente plan de reactivación económica donde el centro esté en la creación de empleos de calidad, generando más

oportunidades para los grupos tradicionalmente más rezagados (entre los que se incluyen las mujeres, jóvenes, personas con discapacidad y adultos mayores) y para los trabajadores con bajos niveles de educación. Estos grupos, además, han sido uno de los más afectados por la pandemia del Covid-19.

- Fortalecer las habilidades de los trabajadores para enfrentar las nuevas demandas del mercado laboral. Para ello es esencial fomentar programas de reconversión laboral, con el propósito de adaptar sus conocimientos y habilidades a las nuevas tendencias y formas de producción, tecnologías y formas de comunicación.
- Impulsar y mejorar el acceso a alternativas de cuidado infantil, en conjunto con impulsar cambios estructurales respecto del rol de la mujer y la compatibilización de la ecuación trabajo y familia, también resulta una tarea pendiente.
- Avanzar en políticas públicas que promuevan acuerdos de mayor flexibilidad laboral en términos de jornadas laborales de otros grupos y negociones individuales que permitan incorporar a un mayor número de trabajadores rezagados en el mercado laboral formal.

Incorporar a la gestión pública de la inversión criterios de resiliencia consistentes con un desarrollo desacoplado de los combustibles fósiles, documentar con mayor precisión el costo que el cambio climático impone a las arcas fiscales, alinear el marco normativo de las compras públicas para avanzar con mayor rapidez hacia la carbono neutralidad, fomentar impuestos y subsidios que direccionen las inversiones y operaciones del sector privado en línea con los objetivos medioambientales comprometidos por el país.

5. Anexos

Índice

. Anexo 1: Identificación de la Institución	54
.Anexo 2: Recursos Humanos	59
.Anexo 3: Recursos Financieros	70
. Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2017-2020	82
. Anexo 5: Compromisos de Gobierno 2018 - 2022	84
. Anexo 6A: Informe Programas / Instituciones Evaluadas (2019-2020)	85
. Anexo 6B: Informe Preliminar de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas/Instituciones Evaluadas	85
. Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2020	86
. Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo 2018 -2020	88
. Anexo 9: Resultados en la Implementación de medidas de Género 2020	89
. Anexo 10a: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional 2018-2022	90
. Anexo 10b: Leyes Promulgadas durante 2020	100
. Anexo 11: Premios o Reconocimientos Institucionales 2020	105

Anexo 1: Identificación de la Institución

a) Definiciones Estratégicas 2018-2022

Leyes y Normativas que rigen el funcionamiento de la Institución

DFL N° 7.912 de 1927 que organiza las Secretarías del Estado, Decreto N°4.727 de 1957 que aprueba el Reglamento Orgánico de Secretaría y Administración General del Ministerio de Hacienda. Leyes N°s 20.322, 20.752 y 21.039, que fortalece y perfecciona la jurisdicción tributaria y aduanera.

Misión Institucional

Gestionar eficientemente los recursos públicos, a través de un Estado moderno al servicio de la ciudadanía; generando condiciones de estabilidad, transparencia y competitividad, en una economía integrada internacionalmente, que promuevan un crecimiento sustentable e inclusivo.

Objetivos Ministeriales

Nro.	Descripción
1	Retomar el crecimiento económico fomentando instituciones fuertes y políticas públicas de calidad.
2	Incentivar la inversión y hacer más eficiente la recaudación fiscal.
3	Reducir el déficit fiscal estructural, estabilizar la deuda pública y fortalecer la institucionalidad fiscal para recuperar la clasificación de riesgo.
4	Fomentar una economía libre, competitiva y abierta, con una sólida reputación internacional.
5	Modernizar el Estado, velando por entregar servicios de calidad a la ciudadanía.

Objetivos Estratégicos

Nro.	Descripción
1	Gestionar la política fiscal de manera eficiente, para materializar los objetivos del Programa de Gobierno.
2	Garantizar el crecimiento sustentable y equitativo del país, mediante el diseño y apoyo de iniciativas económicas y sociales de calidad, en beneficio de los(as) ciudadanos(as).
3	Participar activamente del proceso de modernización del Estado, a través de una eficiente coordinación de los Servicios relacionados para entregar servicios de calidad a la ciudadanía.
4	Estimular la integración económica en el ámbito internacional, mediante la participación en iniciativas que promueven el desarrollo y crecimiento global.

	Nro.	Descripción
į	5	Proporcionar una tramitación oportuna y coordinada de los requerimientos, a través de la utilización de tecnologías de información, tanto de la Subsecretaría, Programas Presupuestarios y otros Servicios Públicos, para brindar un buen servicio a la ciudadanía.

Productos Estratégicos vinculados a Objetivos Estratégicos

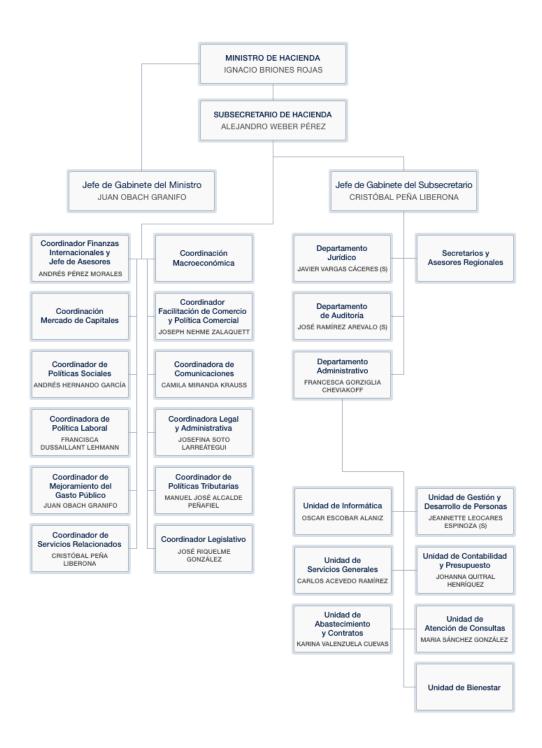
Nro.	Nombre	Descripción	Objetivos Estratégicos a los cuales se vincula
1	Medidas administrativas de política económica.	Decretos, Reglamentos, Resoluciones y Circulares del Ministerio de Hacienda sobre materias de política económica.	1, 2, 4
2	Diseño y actualización de iniciativas legales y reglamentarias de competencia del Ministerio de Hacienda	Asesoría al Ministro y al Subsecretario de Hacienda en materias de proyectos de ley que le competen a su cartera. Como asimismo emitir opinión técnica de proyectos sometidos a consideración ministerial.	1, 2, 3, 4
3	Coordinación de los Servicios y Organismos del Sector Hacienda	Fomentar instancias de monitoreo y asesoría a las autoridades del Ministerio respecto a los servicios dependientes y relacionados del Ministerio de Hacienda que les contribuyan a mejorar su gestión. También, velar por la alineación entre los objetivos ministeriales con los objetivos de los servicios, en distintas materias de interés para el Ministerio mediante instancias de seguimiento de la gestión y la orientación a partir de buenas prácticas. Esto con el fin de velar por el cumplimiento de los objetivos estratégicos del Ministerio.	3, 5
4	Administración de requerimientos de la Subsecretaría de Hacienda, Programas Presupuestarios y Otros Servicios Públicos	Tramitar los requerimientos de la Subsecretaría, Programas presupuestarios y otros Servicios Públicos mediante la utilización de las tecnologías de información que permita identificar, medir y mejorar los tiempos requeridos para su total y adecuada tramitación.	5

Clientes / Beneficiarios / Usuarios

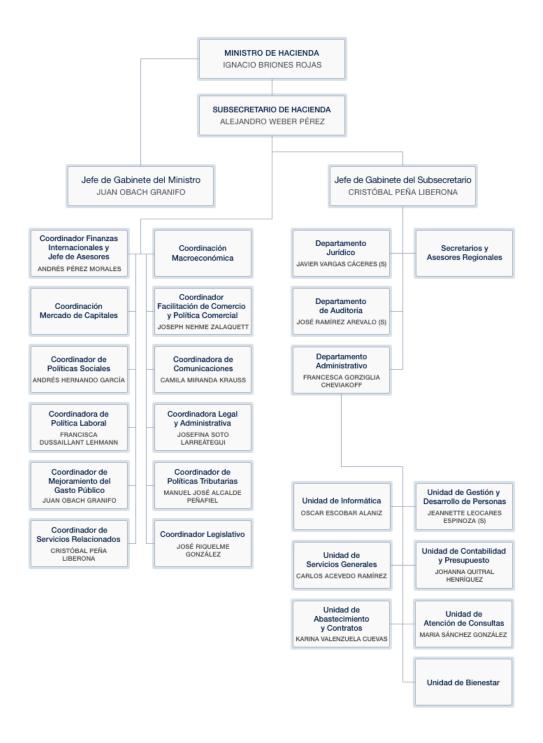
Nr	ro. Descripción	Cantidad
1	Presidente de la República y Minis de Estado	stros/as 25
2	Subsecretarías de Estado	35
3	Servicios Públicos del Sector Haci	enda 12
4	Intendencias Regionales	16
5	Senadores y Diputados de la Repú	blica 198
6	Banco Central	1
7	Contraloría General de la Repúblic	ca 1
8	Diario Oficial	1
9	Organizaciones internacionales	15

	Nro.	Descripción	Cantidad
10		Representantes y dirigentes de organizaciones empresariales, de trabajadores, y otras a través de las cuales los habitantes del país canalizan y expresan sus intereses y preocupaciones en el ámbito económico	21
11		Habitantes del país (Fuente INE Proyección 2020)	19.458.310

b) Organigrama y ubicación en la Estructura del Ministerio



Organigrama y ubicación en la Estructura del Servicio



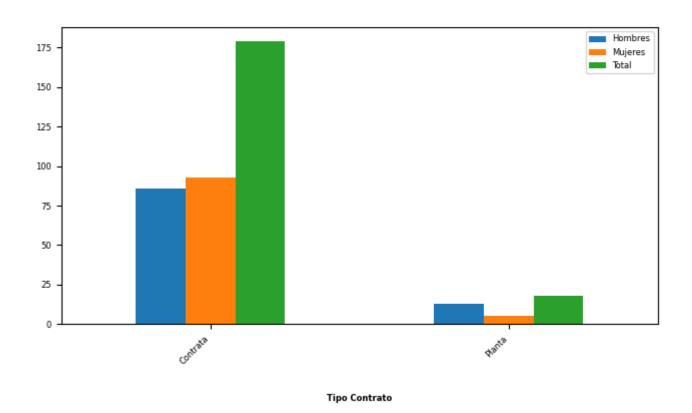
c) Principales Autoridades

Cargo	Nombre
Ministro de Hacienda	Ignacio Briones Rojas
Subsecretario de Hacienda	Alejandro Weber Pérez

Cargo	Nombre
Jefe de Gabinete del Ministro	Juan Obach Granifo
Jefe de Gabinete del Subsecretario	Cristóbal Peña Liberona
Coordinador Finanzas Internacionales y Jefe de Asesores	Andrés Pérez Morales
Coordinador Facilitación de Comercio y Política Comercial	Joseph Nehme Zalaquett
Coordinador de Políticas Sociales	Andrés Hernando García
Coordinadora de Comunicaciones	Camila Miranda Krauss
Coordinadora de Política Laboral	Francisca Dussaillant Lehmann
Coordinadora Legal y Administrativa	Josefina Soto Larreátegui
Coordinador de Mejoramiento del Gasto Público	Juan Obach Granifo
Coordinador de Políticas Tributarias	Manuel José Alcalde Peñafiel
Coordinador de Servicios Relacionados	Cristóbal Peña Liberona
Coordinador Legislativo	José Riquelme González

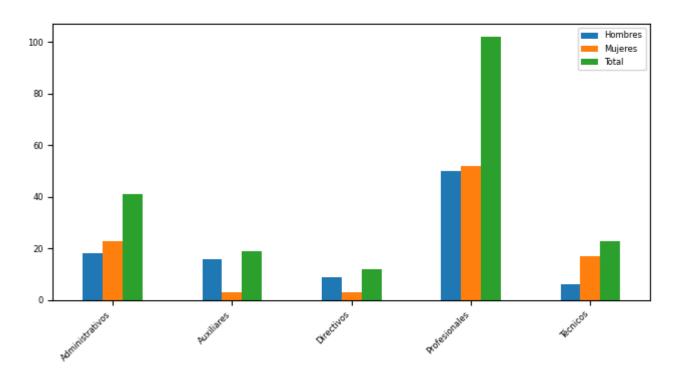
Anexo 2: Recursos Humanos

Dotación efectiva año 2020, por Tipo de Contrato (mujeres y hombres)



Tipo de	Mujeres		Hombres		Total Dotación	
Contrato	N°	%	N°	%	N°	%
Contrata	93	94,9	86	86,87	179	90,86
Planta	5	5,1	13	13,13	18	9,14
Total	98		99		197	
Porcentaje	49,75		50,25			

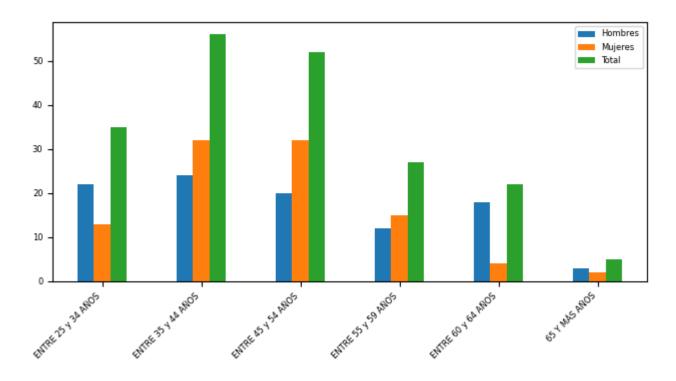
Dotación efectiva año 2020, por Estamento (mujeres y hombres)



Estamento

Estamentos	Mujeres		Hombres		Total Dotación	
Estamentos	N°	%	N°	%	N°	%
Administrati vos	23	23,47	18	18,18	41	20,81
Auxiliares	3	3,06	16	16,16	19	9,64
Directivos	3	3,06	9	9,09	12	6,09
Profesionales	52	53,06	50	50,51	102	51,78
Técnicos	17	17,35	6	6,06	23	11,68
Total	98		99		197	
Porcentaie	49.75		50.25			

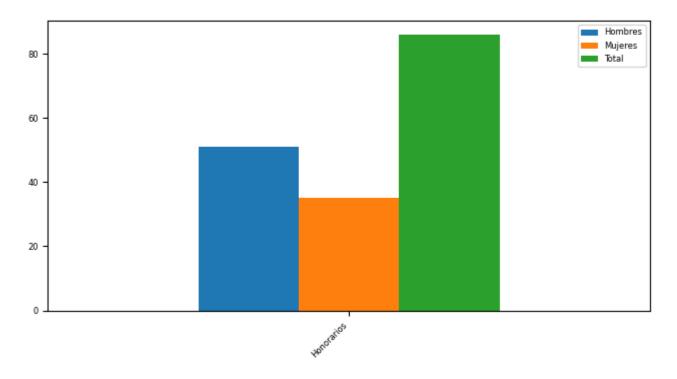
Dotación Efectiva año 2020 por Grupos de Edad (mujeres y hombres)



Grupos de Edad

Grupo de	Muje	eres	Hom	bres	Total Do	otación
edad	N°	%	N°	%	N°	%
ENTRE 25 y 34 AÑOS	13	13,27	22	22,22	35	17,77
ENTRE 35 y 44 AÑOS	32	32,65	24	24,24	56	28,43
ENTRE 45 y 54 AÑOS	32	32,65	20	20,2	52	26,4
ENTRE 55 y 59 AÑOS	15	15,31	12	12,12	27	13,71
ENTRE 60 y 64 AÑOS	4	4,08	18	18,18	22	11,17
65 Y MÁS AÑOS	2	2,04	3	3,03	5	2,54
Total	98		99		197	
Porcentaje	49,75		50,25			

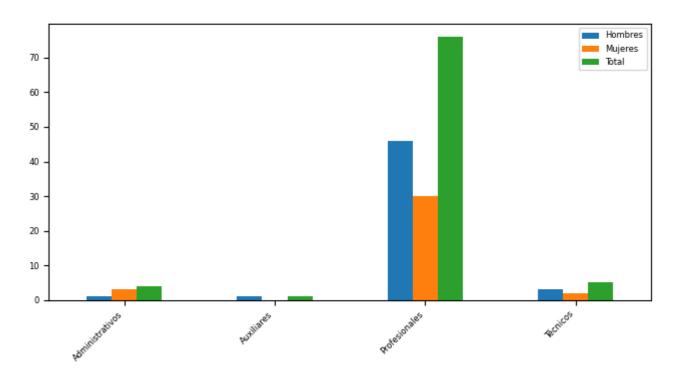
Personal fuera de dotación año 2020 , por tipo de contrato (mujeres y hombres)



Tipo Contrato

Tipo de Contrato	Mujeres		Hombres T		Total Dotación	
	N°	%	N°	%	N°	%
Honorarios	35	100,0	51	100,0	86	100,0
Total	35		51		86	
Porcentaje	40,7		59,3			

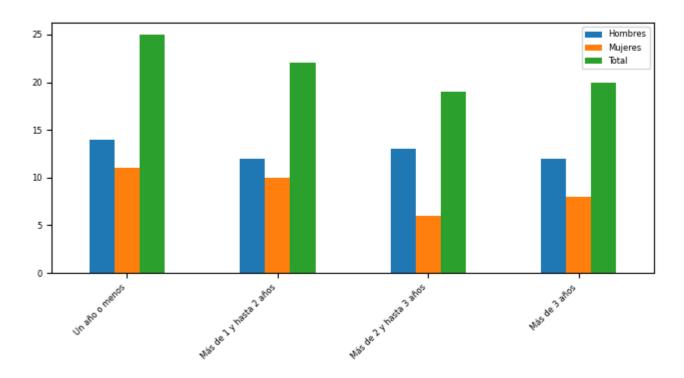
Personal a honorarios año 2020 según función desempeñada (mujeres y hombres)



Función

Función	Muje	eres	Hom	bres	Total De	otación
desempeñada	N°	%	N°	%	N°	%
Administrati vos	3	8,57	1	1,96	4	4,65
Auxiliares	0	0	1	1,96	1	1,16
Profesionales	30	85,71	46	90,2	76	88,37
Técnicos	2	5,71	3	5,88	5	5,81
Total	35		51		86	
Porcentaje	40,7		59,3			

Personal a honorarios año 2020 según permanencia en el Servicio (mujeres y hombres)



Relación Laboral

Rango de	Muje	eres	Hom	bres	Total Do	otación
Permanencia	N°	%	N°	%	N°	%
Un año o menos	11	31,43	14	27,45	25	29,07
Más de 1 y hasta 2 años	10	28,57	12	23,53	22	25,58
Más de 2 y hasta 3 años	6	17,14	13	25,49	19	22,09
Más de 3 años	8	22,86	12	23,53	20	23,26
Total	35		51		86	
Porcentaje	40,7		59,3			

b) Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

1 Reclutamiento y Selección

${\bf 1.1}$ Porcentaje de ingresos a la contrata cubiertos por procesos de reclutamiento y selección

Variables	2018	2019	2020
(a) N° de ingresos a la contrata año t vía proceso de reclutamiento y selección.	9	2	2
(b) Total de ingresos a la contrata año t	21	27	12
Porcentaje ingresos a la contrata con proceso de reclutamiento y selección (a/b)	42%	7%	16%

1.2 Efectividad de la selección

Variables	2018	2019	2020
(a) N° de ingresos a la contrata vía proceso de reclutamiento y selección año t, con renovación de contrato para año t+1	8	1	2
(b) N° de ingresos a la contrata año t vía proceso de reclutamiento y selección	7	2	1
Porcentaje de ingresos con proceso de reclutamiento y selección, con renovación (a/b)	88%	50%	100%

2 Rotación de Personal

2.1 Porcentaje de egresos del Servicio respecto de la dotación efectiva

Variables	2018	2019	2020
(a) N° de funcionarios que cesan o se retiran del Servicio por cualquier causal año t	28	28	17
(b) Total dotación efectiva año t	199	199	197
Porcentaje de funcionarios que cesan o se retiran (a/b)	14,07%	14,07%	8,63%

2.2 Causales de cese o retiro

Causales	2018	2019	2020
Funcionarios jubilados año t	4	1	1
Funcionarios fallecidos año t	0	1	0
Retiros voluntarios con incentivo al retiro año t	4	5	3
Otros retiros voluntarios año t	19	13	12
Funcionarios retirados por otras causales año t	1	8	1

Causales	2018	2019	2020
Total de ceses o retiros	28	28	17

2.3 Porcentaje de recuperación de funcionarios

Variables	2018	2019	2020
(a) N° de funcionarios que ingresan a la dotación del Servicio año t	21	27	12
(b) N° de funcionarios que cesan o se retiran del Servicio por cualquier causal año t	28	28	17
Porcentaje de recuperación (a/b)	75%	96%	70%

3 Grado de Movilidad en el Servicio

3.1 Porcentaje de funcionarios de planta ascendidos o promovidos, respecto de la Planta Efectiva de Personal

Variables	2018	2019	2020
(a) N° de funcionarios de Planta ascendidos o promovidos año t	1	2	0
(b) Total Planta efectiva año t	21	19	18
Porcentaje de funcionarios ascendidos o promovidos (a/b)	4,76%	10,53%	0,00%

3.2 Porcentaje de funcionarios recontratados en grado superior, respecto del total de funcionarios contratados

Variables	2018	2019	2020
(a) N° de funcionarios recontratados en grado superior año t	32	15	12
(b) Total Contratos efectivos año t	178	180	179
Porcentaje de recontratados en grado superior (a/b)	17,98%	8,33%	6,70%

4 Capacitación y Perfeccionamiento del Personal

4.1 Porcentaje de funcionarios capacitados, respecto de la Dotación Efectiva

Variables	2018	2019	2020
(a) N° de funcionarios capacitados año t	178	115	150
(b) Total Dotación Efectiva año t	199	199	197
Porcentaje de funcionarios capacitados (a/b)	89,45%	57,79%	76,14%

4.2 Promedio anual de horas contratadas para Capacitación por funcionario

Variables	2018	2019	2020
(a) $\Sigma(N^{\circ}$ horas contratadas en act. de capacitación año t * N° participantes capacitados en act. de capacitación año t)	1.995	2.044	2.474
(b) Total de participantes capacitados año t	422	234	447
Promedio de horas de capacitación por funcionario (a/b)	4,73	8,74	5,53

4.3 Porcentaje de actividades de capacitación con evaluación de transferencia

Variables	2018	2019	2020
(a) N° de actividades de capacitación con evaluación de transferencia en el puesto de trabajo año t	4	4	2
(b) N° de actividades de capacitación año t	44	40	51
(Porcentaje de actividades con evaluación de transferencia (a/b)	9,09%	10,00%	3,92%

4.4 Porcentaje de becas otorgadas respecto a la Dotación Efectiva

Variables	2018	2019	2020
(a) N° de becas otorgadas año t	0	0	0
(b) Total Dotación Efectiva año t	199	199	197
Porcentaje de becados (a/b)	0,00%	0,00%	0,00%

5 Días no Trabajados

5.1 Promedio mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de licencias médicas Tipo 1

Variables	2018	2019	2020
(a) N° de días de licencia médica Tipo 1, año t, / 12	200	310	221
(b) Total Dotación Efectiva año t	199	199	197
Promedio mensual días no trabajados por funcionario por licencias médicas Tipo 1 (a/b)	1,01	1,56	1,12

5.2 Promedio mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de licencias médicas otro tipo

Variables	2018	2019	2020
(a) N° de días de licencia médica de otro tipo , año t, / 12	31	101	71
(b) Total Dotación Efectiva año t	199	199	197
Promedio mensual días no trabajados por funcionario por licencias de otro tipo (a/b)	0,16	0,51	0,36

5.3 Promedio mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de permisos sin goce de remuneraciones

Variables	2018	2019	2020
(a) N° de días de permisos sin goce de remuneraciones, año t, / 12	33	7	0
(b) Total Dotación Efectiva año t	199	199	197
Promedio mensual días no trabajados por permisos sin goce de remuneraciones (a/b)	0,17	0,04	0,00

6 Grado de Extensión de la Jornada

6 Promedio mensual de horas extraordinarias realizadas por funcionarios

Variables	2018	2019	2020
(a) N° de horas extraordinarias año t, / 12	1.398	1.074	702
(b) Total Dotación Efectiva año t	199	199	197
Promedio mensual horas extraordinarias por funcionario (a/b)	7,03	5,40	3,56

7 Evaluación del Desempeño

7.1 Distribución del Personal según los resultados de las Calificaciones

Listas	2018	2019	2020
Lista 1	171	186	183
Lista 2	12	7	7
Lista 3	0	1	1
Lista 4	0	0	0
(a) Total de funcionarios evaluados	183	194	191
(b) Total Dotación Efectiva año t	199	199	197
Porcentaje de funcionarios evaluados (a/b)	91,96%	97,49%	96,95%

7.2 Sistema formal de retroalimentación del desempeño implementado

Variables	2018	2019	2020
Tiene sistema de retroalimentación implementado (Sí / No)	Sí	Sí	Sí

8 Política de Gestión de Personas

8 Política de Gestión de Personas formalizada

Variables	2018	2019	2020
Tiene Política de Gestión de Personas formalizada vía Resolución (Sí / No)	Sí	Sí	Sí

9 Regularización de Honorarios

9.1 Representación en el ingreso a la Contrata

Variables	2018	2019	2020
(a) N° de personas a honorarios traspasadas a la contrata año t	3	17	5
(b) Total de ingresos a la contrata año t	21	27	12
Porcentaje de honorarios traspasados a la contrata(a/b)	14,29%	62,96%	41,67%

9.2 Efectividad proceso regularización

Variables	2018	2019	2020
(a) N° de personas a honorarios traspasadas a la contrata año t	3	17	5
(b) N° de personas a honorarios regularizables año t-1	37	29	29
Porcentaje de honorarios regularizados (a/b)	8,11%	58,62%	17,24%

9.3 Índice honorarios regularizables

Variables	2018	2019	2020
(a) N° de personas a honorarios regularizables año t	12	15	14
(b) N° de personas a honorarios regularizables año t-1	37	29	29
Porcentaje (a/b)	32%	51%	48%

Anexo 3: Recursos Financieros

a) Resultados de la Gestión Financiera

Cuadro 1: Ingresos y Gastos devengados año 2019 - 2020 (miles de pesos)

Denom.	Año 2019 M\$	Año 2020 M\$	Notas
INGRESOS	33.988.475	31.275.619	
OTROS INGRESOS CORRIENTES	385.913	250.051	
APORTE FISCAL	26.120.281	23.725.495	
RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	115.533	197.721	
ENDEUDAMIENTO	7.366.748	7.102.352	
GASTOS	34.548.052	32.227.823	
GASTOS EN PERSONAL	9.137.723	8.893.116	
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	4.902.043	4.382.204	
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	191.427	132.086	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	17.486.136	17.173.717	
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	125.352	152.688	
SERVICIO DE LA DEUDA	2.705.371	1.494.012	
RESULTADO	-559.577	-952.204	

b) Comportamiento Presupuestario año 2020

Análisis de Comportamiento Presupuestario año 2020: Programa 01 (miles de pesos)

Subt.	Item	Asig.	Denom.	Presupuesto Inicial	Presupuesto Final	Ingresos y Gastos Devengados	Diferencia	Notas
			INGRESOS	9.957.788	10.194.354	10.210.816	-16.462	
8			OTROS INGRESOS CORRIENT ES	63.869	88.554	131.783	-43.229	
	01		Recuperaci ones y Reembolsos por Licencias Médicas	56.821	56.821	96.638	-39.817	
	02		Multas y Sanciones Pecuniarias	0	4.120	4.120	0	
	99		Otros	7.048	27.613	31.025	-3.412	
9			APORTE FISCAL	9.893.919	10.104.727	9.935.430	169.297	
	01		Libre	9.893.919	10.104.727	9.935.430	169.297	
12			RECUPERA CIÓN DE PRÉSTAMO S	0	1.073	143.603	-142.530	
	10		Ingresos por Percibir	0	1.073	143.603	-142.530	
			GASTOS	9.957.788	10.622.442	10.258.881	363.561	
21			GASTOS EN PERSONAL	6.274.259	6.283.871	6.166.613	117.258	
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2.389.263	2.515.266	2.376.210	139.056	
23			PRESTACIO NES DE SEGURIDAD SOCIAL	0	132.086	132.086	0	
	03		Prestaciones Sociales del Empleador	0	132.086	132.086	0	
24			TRANSFER ENCIAS CORRIENT ES	1.113.990	1.108.806	1.029.926	78.880	
	01		Al Sector Privado	102.600	102.600	102.600	0	
		004	Consejo Superior de la Hípica Nacional	102.600	102.600	102.600	0	
	02		Al Gobierno Central	573.300	573.300	573.300	0	
		002	Secretaría y Administrac	573.300	573.300	573.300	0	
	03		A Otras Entidades Públicas	391.148	377.241	298.362	78.879	
		003	Consejo Fiscal Autónomo	391.148	377.241	298.362	78.879	

Subt.	Item	Asig.	Denom.	Presupuesto Inicial	Presupuesto Final	Ingresos y Gastos Devengados	Diferencia	Notas
	07		A Organismos Internacion ales	46.942	55.665	55.664	1	
		001	Grupo de Acción Financiera de Sudamérica contra el Lavado de Activos	43.984	52.432	52.432	0	
		003	Convención sobre Asistencia Administrat iva Mutua en Materia Fiscal-OCDE	2.958	3.233	3.232	1	
29			ADQUISICI ÓN DE ACTIVOS NO FINANCIE ROS	180.276	144.704	116.338	28.366	
	05		Máquinas y Equipos	63.550	59.028	43.268	15.760	
	06		Equipos Informáticos	38.680	6.948	5.712	1.236	
	07		Programas Informáticos	78.046	78.728	67.358	11.370	
34			SERVICIO DE LA DEUDA	0	437.709	437.708	1	
	07		Deuda Flotante	0	437.709	437.708	1	

Análisis de Comportamiento Presupuestario año 2020: Programa 06 (miles de pesos)

Subt.	Item	Asig.	Denom.	Presupuesto Inicial	Presupuesto Final	Ingresos y Gastos Devengados	Diferencia	Notas
			INGRESOS	9.903.788	10.686.461	10.412.411	274.050	
8			OTROS INGRESOS CORRIENT ES	52.518	53.837	99.958	-46.121	
	01		Recuperaci ones y Reembolsos por Licencias Médicas	52.508	52.508	96.892	-44.384	
	02		Multas y Sanciones Pecuniarias	0	1.319	730	589	
	99		Otros	10	10	2.336	-2.326	
9			APORTE FISCAL	9.851.260	10.577.673	10.258.335	319.338	
	01		Libre	9.851.260	10.577.673	10.258.335	319.338	
12			RECUPERA CIÓN DE PRÉSTAMO S	10	54.951	54.118	833	
	07		Por Anticipos por Cambio de Residencia	0	3.037	3.037	0	

Subt.	Item	Asig.	Denom.	Presupuesto Inicial	Presupuesto Final	Ingresos y Gastos Devengados	Diferencia	Notas
	10		Ingresos por Percibir	10	51.914	51.081	833	
			GASTOS	9.903.788	10.742.425	10.730.700	11.725	
21			GASTOS EN PERSONAL	1.596.473	1.866.349	1.864.859	1.490	
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	141.226	129.816	129.818	-2	
24			TRANSFER ENCIAS CORRIENT ES	8.159.420	8.631.199	8.623.099	8.100	
	03		A Otras Entidades Públicas	8.159.420	8.631.199	8.623.099	8.100	
		001	Tribunales Tributarios y Aduaneros	8.159.420	8.631.199	8.623.099	8.100	1
29			ADQUISICI ÓN DE ACTIVOS NO FINANCIE ROS	6.669	6.669	4.522	2.147	
	04		Mobiliario y Otros	1.949	1.949	1.234	715	
	05		Máquinas y Equipos	3.386	3.386	2.003	1.383	
	07		Programas Informáticos	1.334	1.334	1.285	49	
34			SERVICIO DE LA DEUDA	0	108.392	108.402	-10	
	07		Deuda Flotante	0	108.392	108.402	-10	

Notas:

1:Menor ejecución en el subtítulo 24 corresponde a variaciones en estimación de gastos por remuneraciones del personal de los Tribunales Tributarios y Aduaneros, debido a valor UF, reajuste diciembre, bonos, entre otros.

Análisis de Comportamiento Presupuestario año 2020: Programa 07 (miles de pesos)

Subt.	Item	Asig.	Denom.	Presupuesto Inicial	Presupuesto Final	Ingresos y Gastos Devengados	Diferencia	Notas
			INGRESOS	2.321.073	2.148.434	1.849.975	298.459	
9			APORTE FISCAL	2.321.073	2.148.434	1.849.975	298.459	
	01		Libre	2.321.073	2.148.434	1.849.975	298.459	
			GASTOS	2.321.073	2.173.854	2.164.392	9.462	
21			GASTOS EN PERSONAL	374.130	331.493	324.872	6.621	
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.660.234	1.530.232	1.527.391	2.841	
24			TRANSFER ENCIAS CORRIENT ES	286.709	286.709	286.709	0	

Subt.	Item	Asig.	Denom.	Presupuesto Inicial	Presupuesto Final	Ingresos y Gastos Devengados	Diferencia	Notas
	02		Al Gobierno Central	286.709	286.709	286.709	0	
		001	Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura	286.709	286.709	286.709	0	
34			SERVICIO DE LA DEUDA	0	25.420	25.420	0	
	07		Deuda Flotante	0	25.420	25.420	0	

Análisis de Comportamiento Presupuestario año 2020: Programa 08 (miles de pesos)

Subt.	Item	Asig.	Denom.	Presupuesto Inicial	Presupuesto Final	Ingresos y Gastos Devengados	Diferencia	Notas
			INGRESOS	5.048.931	4.704.112	4.494.500	209.612	
8			OTROS INGRESOS CORRIENT ES	0	10.790	18.049	-7.259	
	01		Recuperaci ones y Reembolsos por Licencias Médicas	0	6.644	17.967	-11.323	
	02		Multas y Sanciones Pecuniarias	0	4.064	0	4.064	
	99		Otros	0	82	82	0	
9			APORTE FISCAL	1.723.023	1.367.414	1.246.517	120.897	
	01		Libre	800.811	747.995	627.099	120.896	
	03		Servicio de la Deuda Externa	922.212	619.419	619.418	1	
14			ENDEUDA MIENTO	3.325.908	3.325.908	3.229.934	95.974	
	02		Endeudami ento Externo	3.325.908	3.325.908	3.229.934	95.974	
			GASTOS	5.048.931	4.738.511	4.712.941	25.570	
21			GASTOS EN PERSONAL	473.803	404.228	379.668	24.560	
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	318.686	272.735	272.735	0	
24			TRANSFER ENCIAS CORRIENT ES	3.325.908	3.380.908	3.379.996	912	
	02		Al Gobierno Central	2.267.785	2.601.837	2.601.836	1	
		013	Dirección de Compras y Contratacio nes Públicas	285.144	158.639	158.639	0	
		016	Dirección del Trabajo	135.873	215.873	215.873	0	

Subt.	Item	Asig.	Denom.	Presupuesto Inicial	Presupuesto Final	Ingresos y Gastos Devengados	Diferencia	Notas
		017	Chile Atiende- Secretaría General de la Presidencia de la República	189.284	183.738	183.737	1	
		025	Servicio de Registro Civil e Identificaci ón	508.711	1.208.711	1.208.711	0	
		027	Servicio Nacional del Patrimonio Cultural	484.477	484.477	484.477	0	
		028	Subsecretar ía de Salud Pública	459.096	350.399	350.399	0	
		029	Superinten dencia de Salud	205.200	0	0	0	
	03		A Otras Entidades Públicas	1.000.000	779.071	778.160	911	
		251	Programa de Modernizac ión del Estado-BID	1.000.000	779.071	778.160	911	
	07		A Organismos Internacion ales	58.123	0	0	0	
		006	Cooperación Técnica	58.123	0	0	0	
29			ADQUISICI ÓN DE ACTIVOS NO FINANCIE ROS	8.322	26.822	26.725	97	
	06		Equipos Informáticos	8.322	8.322	8.322	0	
	07		Programas Informáticos	0	18.500	18.403	97	
34			SERVICIO DE LA DEUDA	922.212	653.818	653.817	1	
	04		Intereses Deuda Externa	880.016	558.380	558.379	1	
	06		Otros Gastos Financieros Deuda Externa	42.196	61.039	61.039	0	
	07		Deuda Flotante	0	34.399	34.399	0	

Análisis de Comportamiento Presupuestario año 2020: Programa 09 (miles de pesos)

Subt.	Item	Asig.	Denom.	Presupuesto Inicial	Final	Ingresos y Gastos Devengados	Diferencia	Notas
			INGRESOS	5.313.377	4.756.602	4.307.917	448.685	

Subt.	Item	Asig.	Denom.	Presupuesto Inicial	Presupuesto Final	Ingresos y Gastos Devengados	Diferencia	Notas
8			OTROS INGRESOS CORRIENT ES	0	261	261	0	
	01		Recuperaci ones y Reembolsos por Licencias Médicas	0	261	261	0	
9			APORTE FISCAL	678.701	507.912	435.238	72.674	
	01		Libre	226.344	246.673	173.999	72.674	
	03		Servicio de la Deuda Externa	452.357	261.239	261.239	0	
14			ENDEUDA MIENTO	4.634.676	4.248.429	3.872.418	376.011	
	02		Endeudami ento Externo	4.634.676	4.248.429	3.872.418	376.011	
			GASTOS	5.313.377	4.764.028	4.360.909	403.119	
21			GASTOS EN PERSONAL	134.723	164.194	157.104	7.090	
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	83.926	77.354	76.050	1.304	
24			TRANSFER ENCIAS CORRIENT ES	4.634.676	4.248.429	3.853.987	394.442	
	02		Al Gobierno Central	4.634.676	4.248.429	3.853.987	394.442	
		018	InvestChile	634.068	474.068	383.316	90.752	
		019	Dirección General de Promoción de Exportacion es	895.092	895.092	895.092	0	
		020	Corporación de Fomento de la Producción	1.295.612	1.069.365	1.069.366	-1	
		021	Servicio Nacional de Capacitació n y Empleo	1.008.495	1.008.495	810.464	198.031	
		024	Subsecretar ía de las Culturas y las Artes	391.009	391.009	365.009	26.000	
		031	Subsecretar ía de la Ciencia, Tecnología, Conocimien to e Innovación	410.400	410.400	330.740	79.660	
29			ADQUISICI ÓN DE ACTIVOS NO FINANCIE ROS	7.695	5.386	5.103	283	
	06		Equipos Informáticos	7.695	5.386	5.103	283	
34			SERVICIO DE LA DEUDA	452.357	268.665	268.665	0	

Subt.	Item	Asig.	Denom.	Presupuesto Inicial	Presupuesto Final	Ingresos y Gastos Devengados	Diferencia	Notas
	04		Intereses Deuda Externa	422.154	195.249	195.249	0	
	06		Otros Gastos Financieros Deuda Externa	30.203	65.990	65.990	0	
	07		Deuda Flotante	0	7.426	7.426	0	

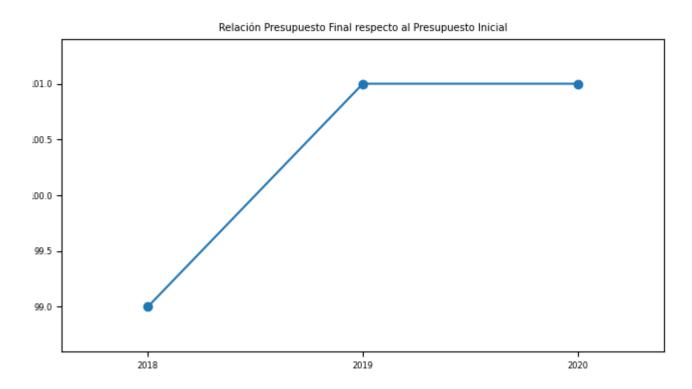
c) Indicadores Financieros

Cuadro 3: Indicadores de Gestión Financiera

Indicador: Relación Presupuesto Final respecto al Presupuesto Inicial **Fórmula**: (Presupuesto Final / Presupuesto Inicial) * 100

Unidad de medida: %

2018	2019	2020
99,29	101,88	101,52

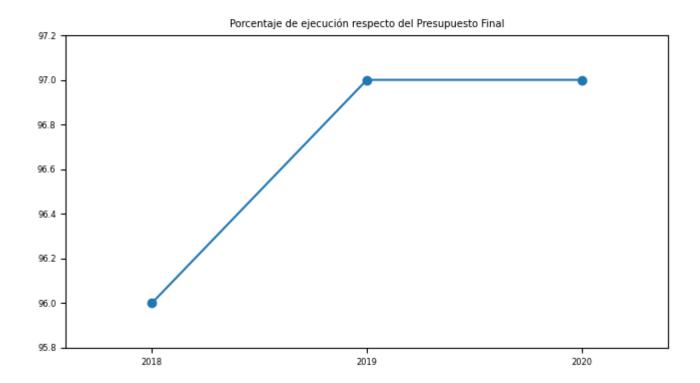


Indicador: Porcentaje de ejecución respecto del Presupuesto Final

Fórmula: (Gastos devengados / Presupuesto Final) * 100

Unidad de medida: %

2018	2019	2020
96,55	97,06	97,53



d) Cumplimiento Líneas Programáticas o Aspectos Relevantes de la Ley de Presupuestos (miles de \$)

Cuadro 4: Ejecución de Aspectos Relevantes Contenidos en el Presupuesto 2020 (miles de pesos)

Denom.	Ley Inicial	Presupuesto Final	Devengado	Observaciones
Continuidad en la implementación de los proyectos e iniciativas de modernización en SRCeI, DCCP, DT, COMPIN, ChileAtiende, Archivo Nacional (https:// www.modernizacion.h acienda.cl/proyectos), que se ejecutan a través de transferencias, y estudios transversales que contrata la Secretaría, principalmente la Medición de Satisfacción de Usuarios (https:// www.satisfaccion.gob.cl/), así como actividades relacionadas al Consejo de Modernización del Estado, la Ley de Transformación Digital y la Agenda de Modernización.	5.048.931	4.738.511	4.712.942	Se ejecutó el 99,46% del presupuesto vigente para la Secretaría de Modernización del Estado. De ese porcentaje, 71,72% corresponden a las Transferencias y 13,87% al Servicio de la Deuda Externa (La Secretaría se financia parcialmente, desde 2015 a 2020, con endeudamiento a través del Banco Interamericano de Desarrollo)
Exportación de Servicios Globales	5.313.377	4.764.028	4.360.915	La ejecución presupuestaria del programa alcanzó un 91,54%, de éste el 89% corresponde a transferencias corrientes a 6 instituciones públicas relacionadas a la exportación de servicios globales, por lo que las actividades efectuadas durante 2020 estuvieron enfocadas a promoción internacional de empresas, fortalecimiento a la capacidad empresarial, capacitaciones en la exportación de servicios, estudios, etc. Muchas de las actividades descritas fueron efectuadas online, impactando en la ejecución de los recursos, ya que son de menor costo que de manera presencial.
Continuidad Operativa plataforma Sicex	2.321.073	2.173.854	2.164.389	La ejecución presupuestaria del programa alcanzó un 99,56%, de éste el 70% corresponde al subtítulo 22, el cual concentra los gastos relacionados a la continuación operativa de la plataforma SICEX. Es así como se pagaron costos relacionados a la renovación de suscripción de licencias MySQL, RedHat, y las mantenciones evolutivas del módulo de exportaciones e importaciones (funcionalidades vinculadas a envíos postales, Indice de Variación del Valor (IVV), ventanilla de pagos, etc.

e) Inversiones

Cuadro 5: Comportamiento Presupuestario de las Inversiones año 2020 (miles de \$)

Proyectos / Categorias	Presupuesto Final	Ejecución	Saldo No Ejecutado	Notas
		None		La Subsecretaria no presenta inversiones durante el año 2020

Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2017-2020

Cuadro 6: RESULTADO GLOBAL AÑO 2020: 99,1%

Diseño y actualización de iniciativas legales y reglamentarias de competencia del Ministerio de Hacienda

Porcentaje de minutas de síntesis de Proyectos de Ley, de competencia del Ministerio de Hacienda ingresados al Congreso Nacional en el año t, publicadas en la web institucional en el año t.

Fórmula de cálculo: (Minutas de síntesis, publicadas en la web institucional, elaboradas sobre Proyectos de Ley de competencia del Ministerio de Hacienda ingresados al Congreso Nacional en el año t/Proyectos de Leyes ingresados al Congreso Nacional de competencia del Ministerio de Hacienda en el año t)*100

Variables	2017	2018	2019	2020	Meta 2020	% de Logro 2020
Valor efectivo (%)	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
Minutas de síntesis, publicadas en la web institucional, elaboradas sobre Proyectos de Ley de competencia del Ministerio de Hacienda ingresados al Congreso Nacional en el año t	16	10	6	20	2	
Proyectos de Leyes ingresados al Congreso Nacional de competencia del Ministerio de Hacienda en el año t	16	10	6	20	2	

Medidas administrativas de política económica.

Porcentaje de riesgo soberano nacional promedio año t en relación al indicador de riesgo soberano de América Latina promedio año t

Fórmula de cálculo: (EMBI Global del país (promedio año t)/EMBI Global de Latinoamérica (promedio año t))*100

Variables	2017	2018	2019	2020	Meta 2020	% de Logro 2020
Valor efectivo (%)	30,0%	28,0%	29,0%	39,0%	38,0%	97,4%
EMBI Global del país promedio año t)	130	136	137	197	182	

Variables	2017	2018	2019	2020	Meta 2020	% de Logro 2020
EMBI Global de Latinoamérica promedio año t)	426	478	468	507	482	

Administración de requerimientos de la Subsecretaría de Hacienda, Programas Presupuestarios y Otros Servicios Públicos

Porcentaje de segundos de funcionamiento del Sistema de Administración de Causas Tributarias y Aduaneras (UP Time SACTA) en horario hábil de los Tribunales Tributarios y Aduaneros, en el año t

Fórmula de cálculo: (Total segundos hábiles en que el sistema SACTA está disponible en el año t/ Total segundos hábiles en el año t)*100

Variables	2017	2018	2019	2020	Meta 2020	% de Logro 2020
Valor efectivo (%)	99,39%	99,95%	0,0%	99,93%	99,0%	100,0%
Total segundos hábiles en que el sistema SACTA está disponible en el año t	7.800.264	7.801.200		7.899.842	7.826.544	
Total segundos hábiles en el año t	7.848.000	7.804.800		7.905.600	7.905.600	

Anexo 5: Compromisos de Gobierno 2018 - 2022

Año	Iniciativa	Estado de Avance
2020	Incorporar una serie de disposiciones para modernizar el Estado, incluyendo el concurso público como regla general de acceso a la administración, el mérito y la continuidad de la función pública, entre otras	En Proceso
2020	Fortalecer ChileCompra y mejorar el proceso de licitaciones y adquisiciones de los organismos del Estado	En Proceso
2020	Nueva Ley que moderniza la legislación tributaria (Boletín N° 12043-05)	Terminado
2020	Acelerar la aprobación de la Ley Única de Donaciones	En Proceso
2020	Monitorear el correcto cumplimiento por parte del Estado de la Ley de Pago a 30 días	En Proceso
2020	Decreto de Política Fiscal 2018- 2022	Terminado
2020	Perfeccionar e institucionalizar la regla fiscal para asegurar su credibilidad en el tiempo	Terminado
2020	Reformar la gestión y gobierno corporativo de las empresas públicas	No iniciado
2020	Avanzar en flexibilizar la exigencia en la jornada de atención de los bancos	Terminado
2020	Fortalecer el programa Prácticas para Chile	Terminado
2020	Reasignar recursos y evaluar la continuidad de los programas mal evaluados y reducir los gastos en nuevas contrataciones, viáticos, horas extra y asesores a honorarios	Terminado
2020	Modernizar el Programa de Mejoramiento de la Gestión	En Proceso
2020	Fortalecer los Convenios de Desempeño Colectivo	No iniciado
2020	Modernizar el Estatuto Administrativo que rige a los funcionarios públicos	En Proceso
2020	Incrementar la movilidad vertical y horizontal de los funcionarios al interior de las instituciones del Estado	En Proceso
2020	Modernización de DIPRES	En Proceso
2020	Proyecto de Ley de Ciberseguridad para el Sector Financiero	En Proceso
2020	Proyecto de Ley de Portabilidad Financiera	Terminado
2020	Creación y lanzamiento de plataforma de Presupuesto Abierto	Terminado
2020	Creación de un Cuerpo de Directivos Públicos para agilizar los concursos de la alta dirección pública	En Proceso

Anexo 6A: Informe Programas / Instituciones Evaluadas (2019-2020)

No aplica

Anexo 6B: Informe Preliminar de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas/Instituciones Evaluadas

No aplica

Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2020

Informe de cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión año 2020

Ministerio	MINISTERIO DE HACIENDA	Partida Presupuestaria	8
Servicio	SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL Ministerio de Hacienda	Capitulo Presupuestario	1
Dotación	197		

Objetivos de Gestión

Objetivos de Gestión	N° Indicadores comprometidos	% Ponderación Comprometida	% Ponderación obtenida
1 Gestión Eficaz	3	35	35,0
2 Eficiencia Institucional	2	10	10,0
3 Calidad de Servicio	4	55	53,0
Total	9	100	98,0

Detalle Compromisos

N°	Indicador	Compromiso Meta	/ Efectivo	Cumplimient	Ponderación comprometid	Ponderación a obtenida
Objet	ivo 1: Gestión Eficaz				35%	35,0%
1	Porcentaje de minutas de síntesis de Proyectos de Ley, de competencia del Ministerio de Hacienda ingresados al Congreso Nacional en el año t, publicadas en la web institucional en el año t.	100,0 %	100.00 % (20.0 /20.0)*100	100.00 %	25	25,0
2	Tasa de accidentabilidad por accidentes del trabajo en el año t.	Medir	0.67 % (1.00 / 149.50)*1 00	Cumple	5	5,0

N°	Indicador	Compromiso Meta	/ Efectivo	Cumplimient	Ponderación comprometid	Ponderación a obtenida
3	Porcentaje de medidas para la igualdad de género en el año t implementadas de las seleccionadas del Programa de Trabajo anual en el año t	100 %	100.00 % (1 /1)*100	100.00 %	5	5,0
Objet	ivo 2: Eficiencia Institucional				10%	10,0%
4	Porcentaje de ejecución de Gasto de subtítulos 22 y 29 en el año t, respecto del Presupuesto inicial de Gasto de subtítulos 22 y 29 año t	Medir	94.55 % (4534892. 00 / 4796297.0 0)*100		5	5,0
5	Porcentaje de ejecución presupuestaria en el mes de diciembre del año t respecto a la ejecución del gasto total del año t	18,00 %	12.45 % (4013263. 00 / 32227823. 00)*100		5	5,0
Objet	ivo 3: Calidad de los Servicios				55%	53,0%
6	Porcentaje de reclamos respondidos respecto de los reclamos recibidos al año t	Medir	67.39 % (31.00 / 46.00)*100	Cumple	20	20,0
7	Porcentaje de segundos de funcionamiento del Sistema de Administración de Causas Tributarias y Aduaneras (UP Time SACTA) en horario hábil de los Tribunales Tributarios y Aduaneros, en el año t	99,00 %	99.93 % (7899842. 00 / 7905600.00	100.94 %	5	5,0
8	Porcentaje de trámites digitalizados al año t respecto del total de trámites identificados en el Registro Nacional de Trámites vigente en el año t	100,00 %	100.00 % (4.00 /4.00)*100		10	10,0
9	Tiempo promedio de trámites finalizados	Medir		1	20	18,0
	entaje de Cumplimiento Global					98,0%
	entaje de incremento por desempe. ucional	ño			7,6% (100	% del Bono)

El resultado 2020 de 98% de la SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL Ministerio de Hacienda, incluye hallazgos detectados en un indicador. En Tiempo promedio de trámites finalizados se aplicó descuento de 2% por error de exactitud al mal interpretar el requisito técnico N° 4, el que para 2020 estipuló que el día 1 del trámite será el día siguiente a la recepción de la solicitud, y por tanto, la interpretación del requisito técnico por parte de este Servicio en que descuenta un día adicional a la medición 2019 fue equivocada y afectó inicialmente el valor de la ÑSuma de días de trámites solicitados, finalizados (numerador). En etapa de reclamo el Servicio aporta los antecedentes que permiten verificar los valores de acuerdo con los requisitos técnicos.

Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo 2018 -2020

Cuadro 11

Año	Equipos de Trabajo	Número de personas por Equipo de Trabajo	N° de metas de gestión comprometidas por Equipo de Trabajo	Porcentaje de	Incremento por Desempeño Colectivo
2020	5	38,2	3,4	100,0	187.255.531,0
2019	5	38,5	4,0	100,0	167.972.407,0
2018	6	32.3	4.0	100.0	153.569.733.0

Anexo 9: Resultados en la Implementación de medidas de Género 2020

Medidas

Medidas	Resultados 2020
i. Diagnóstico institucional de género.	
ii. Planificación institucional incorporando perspectiva de género.	No Aplica
iii. Política institucional de gestión de personas con perspectiva de género.	No Aplica
iv. Protocolos y/o procedimientos en caso de maltrato, acoso sexual y/o laboral con perspectiva de género.	No Aplica
v. Capacitación a funcionarias/os del servicio en materia de género nivel básico.	Conforme a lo comprometido, durante el 2020, se realizó un primer acercamiento y sensibilización en la materia a los/as funcionarios/as de nuestro Servicio, lo que ha permitido dar a conocer la materia dentro de la institución y en base a ello, planificar acciones para el futuro. La Subsecretaría de Hacienda realizó el curso ofrecido por el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, entre abril-mayo y septiembre. A continuación, se detalla el cumplimiento de la medida. Nombre capacitación: Inducción a las Políticas Pro-Equidad de Género. Minuta de contenidos abordados: Los contenidos abordados fueron de carácter introductorio y contextualizador, lo cual permitió a los participantes una comprensión integral de la perspectiva de género, así como también visualizar la perspectiva de género orientada a la gestión interna institucional mediante el módulo II, que trató brechas y barreras de género sectoriales. La meta se cumplió en un 100%
vi. Capacitación a funcionarias/os del servicio en materia de género nivel avanzado (aplicado al quehacer del servicio).	No Aplica
vii. Comunicaciones y difusión interna y externa con perspectiva de género.	No Aplica
viii. Políticas y programas públicos elaborados por el servicio: perspectiva de género en el diseño, implementación, seguimiento y/o evaluación de uno o más programas públicos.	No Aplica
ix. Legislación/normativa con perspectiva de género.	No Aplica
x. Estudios, datos y estadísticas con información desagregada por sexo.	No Aplica

Iniciativas

Iniciativa	Resultado
No Aplica	No Aplica

Anexo 10a: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional 2018-2022

Boletín:	Descripción	Objetivo	Fecha de ingreso:	Estado de tramitación:	Beneficiarios directos:
14733-05	de remuneraciones a los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos	Reconocer y compensar, los esfuerzos demostrados por los funcionarios públicos en el cumplimiento de sus deberes durante la pandemia que vive el país, con un reajuste parejo en sus remuneraciones de un 6.0%, con las excepciones de las autoridades que se señalan, y con otros beneficios, permitiendo con sus trabajos desarrollados en forma eficaz y eficiente, responder a los requerimientos de la ciudadanía, demostrando una gran capacidad de adaptación en los avances tecnológicos, robusteciendo de esta manera al Estado y a la función pública.	2021-12-06	Segundo Trámite; Senado	del Sector

Boletín:	Descripción	Objetivo	Fecha de ingreso:	Estado de tramitación:	Beneficiarios directos:
14486-05	A través de este proyecto se modifica el decreto ley N°3.063, de 1979, sobre rentas municipales, y se crea un régimen de donaciones con beneficios tributarios en apoyo a las entidades sin fines de lucro	El propósito de la iniciativa es crear un nuevo régimen con beneficios tributarios de donaciones en favor de las entidades sin fines de lucro, que consista en una vía adicional para efectuar y recibir donaciones, de manera sencilla, expedita y transparente, y que amplíe los fines susceptibles de donación.	2021-07-26	Segundo trámite; Senado	Entidades sin fines de lucro
14582-05	fortalece el Sistema de Alta Dirección Pública y la Dirección Nacional del	Esta iniciativa busca profundizar los principios del mérito, la profesionalizaci ón, la igualdad de oportunidades y la transparencia como motores de un Estado moderno, ágil y cien por ciento al servicio de todos los habitantes de nuestro país.	2021-09-09	Primer trámite; Cámara de Diputados	La ciudadanía en su conjunto y los directivos públicos en particular.

Boletín:	Descripción	Objetivo	Fecha de ingreso:	Estado de tramitación:	Beneficiarios directos:
14615-05	A través de este proyecto se modifica la ley N°20.128, sobre responsabilidad fiscal	Complementar, modernizar y adecuar a los nuevos escenarios políticos y sociales la normativa del manejo fiscal responsable y consistente como ha sido hasta ahora en el cuidado de las cuentas fiscales para el desarrollo del país y sus habitantes, mediante nuevas herramientas que permitan robustecer todavía más la institucionalida d de las finanzas públicas, fortaleciendo su calidad, diseño, credibilidad y transparencia para enfrentar y recuperar la estabilidad y capacidad de ahorro del país que permitan hacer frente a un futuro incierto.	2021-09-28	Segundo trámite; Senado	La ciudadanía en su conjunto, al robustecer la institucionalida d de las finanzas públicas.

Boletín:	Descripción	Objetivo	Fecha de ingreso:	Estado de tramitación:	Beneficiarios directos:
14137-05	calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado.	El proyecto de ley tiene por objetivos profundizar y desarrollar el proceso de modernización del gasto público que el Estado ha emprendido desde la creación del Sistema de Compras Públicas, elevando sus estándares de probidad y transparencia, mejorando la eficiencia e incorporando la innovación, el análisis de necesidad y los principios de la economía circular, como también perfeccionando el funcionamiento del Tribunal de Compras y Contratación Pública y las funciones de la Dirección de Compras y Contratación Pública, en el Sistema de Compras y Contratación públicas, y finalmente, promoviendo la participación de las PYMES en los procedimientos de contratación pública.	2021-03-29	Segundo trámite; Senado	La ciudadanía en su conjunto, y de forma particular las PYMES

		Avanzar, por			
		una parte, hacia			
		una mayor inclusión			
		financiera			
		enfocada en el			
		acceso y uso de			
		productos y			
		servicios para			
		amplios			
		segmentos de la			
		población, - pymes, mujeres,			
		migrantes-, que			
		se han visto			
		desatendidos			
		por el mercado			
		financiero			
		tradicional, y por la otra			
		parte, facilitar			
		el ingreso de			
		nuevos actores			
		al mercado			
		financiero,			
		incorporando			
		más competencia y			
		disminución en			
		los precios de			
		productos o			
		servicios			
		financieros a			
		través de la regulación			
		financiera de			
		nuevos modelos			
		de negocio que			
		tienen el			
		potencial de -a			
		través de la			
		tecnología- ofrecer			
		soluciones a			
		personas y			
		empresas para			
		acceder a			
	Este proyecto	créditos, alternativas de			
	promueve la	ahorro,			
	competencia e	inversiones y			
	inclusión financiera a	seguros, entre		Segundo	
14570-05	través de la	otros, que	2021-09-03	Trámite;	La ciudadanía
11070 00	innovación y	complementan	_0_1 00 00	Senado	en su conjunto.
	tecnología en la	y mejoran la actual oferta de			
	prestación de	productos y			
	servicios	servicios			
	financieros	financieros,			
		como asimismo,			
		modernizar a través de			
		nuevas			
		tecnologías, la			
		predicción de			
		las			
		características y necesidades			
		de los clientes,			
		las que			
		producto de las			
Secretaría y A	dministració	restricciones a	in. Hacienda		Pag. 94
Sociotalia y A		la movindad por	iii. Hadidida		2 0 9 . 0 1
		la pandemia ocasionada por			

Boletín:	Descripción	Objetivo	Fecha de ingreso:	Estado de tramitación:	Beneficiarios directos:
14588-13		La iniciativa busca entregar un efectivo aumento a las pensiones y evitar dilatar la entrega de ayudas fiscales a los pensionados ampliando y fortaleciendo el Pilar Solidario. Para financiar responsableme nte el aumento de cobertura y fortalecimiento del Pilar Solidario, el proyecto incorpora la eliminación o reducción de un conjunto de exenciones tributarias que ya no se justifican y cuya modificación y/o eliminación contribuirá a un sistema tributario más simple y equitativo.	2021-09-20	Primer Trámite; Cámara de Diputados	La ciudadanía en su conjunto, y de forma particular los pensionados

Boletín:	Descripción	Objetivo	Fecha de ingreso:	Estado de tramitación:	Beneficiarios directos:
14128-03	vigencia del régimen de zona franca para la ciudad de Iquique y perfecciona el régimen de administración de la zona franca industrial de Arica, y de las	Prorrogar anticipadament e el régimen de invariabilidad tributaria y aduanera a que están acogidos los usuarios de la Zona Franca de Iquique y la sociedad administradora de esta zona franca hasta el 31 de diciembre de 2060, para así impulsar la atracción de inversiones y el desarrollo de nuevos proyectos en esta zona con una mirada estratégica y de largo plazo, que atraiga mayor desarrollo, empleos y oportunidades a los habitantes de la Región de Tarapacá, para lo cual es fundamental generar condiciones de estabilidad y predictibilidad tributaria. Asimismo, busca perfeccionar el régimen de administración de la zona franca industrial de Arica.	2021-03-24	Primer Trámite;	Los habitantes de la Región de Tarapacá, y particularmente

Boletín:	Descripción	Objetivo	Fecha de ingreso:	Estado de tramitación:	Beneficiarios directos:
13959-13	Este proyecto regula los cambios de fondos de pensiones	El proyecto de ley reemplaza el inciso tercero del artículo 32 del decreto ley N° 3.500, de 1980, que establece un nuevo sistema de pensiones, para los efectos de sujetar las transferencias del valor de las cuotas de los afiliados a otro tipo de Fondo, a los plazos y procedimientos que establezca una norma de carácter general emitida por la Superintenden cia de Pensiones, señalando que dicha norma no podrá establecer plazos superiores a 30 días corridos contados desde que la Administración de fondos de Pensiones reciba la respectiva solicitud de cambio.	2020-12-16	Insistencia; Senado	La ciudadanía en su conjunto, y de forma particular los pensionados

Boletín:	Descripción	Objetivo	Fecha de ingreso:	Estado de tramitación:	Beneficiarios directos:
13815-05	A través de este proyecto se fortalece la descentralizaci ón financiera de los Gobiernos Regionales, establece normas sobre responsabilidad fiscal y crea fondos que indica.	Fortalecer la descentralizaci ón financiera de los gobiernos regionales, establecer normas sobre responsabilidad fiscal y crear fondos que indica, con el objeto de dotarlos de las herramientas necesarias para complementar el proceso iniciado a través de las leyes N° 21.073, que regula la elección de gobernadores regionales y realiza adecuación a diversos cuerpos legales, y N° 21.074, sobre fortalecimiento de la regionalización del país.	2020-09-30	Primer Trámite; Senado	Instituciones Públicas, en particular los Gobiernos Regionales
13479-05	Este Proyecto de ley establece un seguro social de protección de ingresos para los trabajadores		2020-05-05	Primer Trámite; Senado	Trabajadores Independientes

Anexo 10b: Leyes Promulgadas durante 2020

N° Ley: 21.306

Fecha de promulgación: 2020-12-29 Fecha de entrada en Vigencia: 2020-12-31

Otorga reajuste de remuneraciones a los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales

N° Ley: 21.289

Fecha de promulgación: 2020-12-04 Fecha de entrada en Vigencia: 2020-12-16

Ley de Presupuestos del sector público correspondiente al año 2021

N° Ley: 21.288

Fecha de promulgación: 2020-12-04 Fecha de entrada en Vigencia: 2020-12-14

Crea el Fondo de Emergencia Transitorio Covid-19

N° Ley: 21.295

Fecha de promulgación: 2020-12-04 Fecha de entrada en Vigencia: 2020-12-10

Establece un retiro único y extraordinario de fondos previsionales en las condiciones que indica

N° Ley: 21.283

Fecha de promulgación: 2020-11-02 Fecha de entrada en Vigencia: 2020-11-07

Reajusta el monto del ingreso mínimo mensual, así como la asignación familiar y maternal, y el subsidio familiar

N° Ley: 21.276

Fecha de promulgación: 2020-10-14 Fecha de entrada en Vigencia: 2020-10-19

Modifica distintas leyes con el fin de cautelar el buen funcionamiento del mercado financiero

N° Ley: 21.265

Fecha de promulgación: 2020-09-03 Fecha de entrada en Vigencia: 2020-09-08

Regula la facultad del Banco Central para comprar y vender en el mercado secundario abierto instrumentos de deuda emitidos por el Fisco, en circunstancias excepcionales que indica

N° Ley: 21.263

Fecha de promulgación: 2020-09-02 Fecha de entrada en Vigencia: 2020-09-04

Proyecto de ley que flexibiliza transitoriamente los requisitos de acceso e incrementa el monto de las prestaciones al seguro de desempleo de la ley N° 19.728, con motivo de la pandemia originada por el Covid-19, y perfecciona los beneficios de la ley N° 21.227

N° Ley: 21.256

Fecha de promulgación: 2020-08-27 Fecha de entrada en Vigencia: 2020-09-02 Medidas tributarias para la reactivación económica y del empleo

N° Ley: 21.262

Fecha de promulgación: 2020-08-27 Fecha de entrada en Vigencia: 2020-09-01

Regula materias sobre financiamiento, en el marco del proceso constituyente

N° Ley: 21.253

Fecha de promulgación: 2020-08-18 Fecha de entrada en Vigencia: 2020-08-20

Reforma Constitucional que faculta al Banco Central para comprar y vender, en el mercado secundario abierto, instrumentos de deuda emitidos por el Fisco, en situaciones excepcionales que indica

N° Ley: 21.251

Fecha de promulgación: 2020-07-31 Fecha de entrada en Vigencia: 2020-08-03

Modifica la ley N°21.230, para facilitar y ampliar el acceso al ingreso familiar de emergencia

N° Lev: 21.252

Fecha de promulgación: 2020-07-31 Fecha de entrada en Vigencia: 2020-08-01

Establece un financiamiento con aporte fiscal para la protección de los ingresos de la Clase Media en los casos que indica

N° Ley: 21.242

Fecha de promulgación:2020-06-21Fecha de entrada en Vigencia:2020-06-24

Beneficios para los trabajadores independientes

N° Ley: 21.243

Fecha de promulgación: 2020-06-21 Fecha de entrada en Vigencia: 2020-06-23

Modifica la ley N°21.230, para extender y aumentar el ingreso familiar de emergencia

N° Lev: 21.236

Fecha de promulgación: 2020-06-03 Fecha de entrada en Vigencia: 2020-06-09

Regula la Portabilidad Financiera

N° Ley: 21.232

Fecha de promulgación: 2020-05-28 Fecha de entrada en Vigencia: 2020-06-01

Proyecto de ley que modifica la ley N° 21.227, que faculta el acceso a prestaciones del seguro de desempleo de la Ley N°19.728 en circunstancias excepcionales, en las materias que indica

N° Ley: 21.230

Fecha de promulgación: 2020-05-14 Fecha de entrada en Vigencia: 2020-05-16

Concede un ingreso familiar de emergencia (IFE)

N° Ley: 21.229

Fecha de promulgación: 2020-04-21 Fecha de entrada en Vigencia: 2020-04-24

Aumenta el capital del Fondo de Garantía para Pequeños y Medianos Empresarios (FOGAPE) y flexibiliza temporalmente sus requisitos

N° Ley: 21.227

Fecha de promulgación: 2020-04-01 Fecha de entrada en Vigencia: 2020-04-06

Faculta el acceso a prestaciones del seguro de desempleo de la Ley N°19.728, en circunstancias excepcionales

N° Ley: 21.225

Fecha de promulgación: 2020-03-30 Fecha de entrada en Vigencia: 2020-04-02

Establece medidas para apoyar a las familias y a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas por el impacto de la enfermedad COVID-19 en Chile

N° Ley: 21.207

Fecha de promulgación: 2020-01-17 Fecha de entrada en Vigencia: 2020-01-20

Contempla diversas medidas tributarias y financieras desinadas a apoyar a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas

Anexo 11: Premios o Reconocimientos Institucionales 2020

Premio Emisor Soberano del año 2019- LatinFinance

El Ministerio de Hacienda recibió el premio Emisor Soberano para el año 2019 por LatinFinance – revista especializada en finanzas y economía internacional, con un foco particular en América Latina y el Caribe. Este premio es seleccionado por los editores de LatinFinance, considerando una serie de factores incluyendo los elementos innovadores de la transacción, su complejidad, tamaño, su ejecución, e importancia del mercado. En este caso, se consideraron aquellas transacciones realizadas entre el 1 de octubre de 2018 y el 30 de septiembre de 2019. Chile fue seleccionado principalmente por ser el primer país en las Américas en emitir bonos verdes soberanos. Además, fue premiado por su estrategia de financiamiento, la cual logró hitos históricos de demanda, tasas, spreads, y una importante diversificación de la base de inversionistas, y nivel récord de participación extranjera en colocación de bonos en pesos.

Premio Emisor Soberano del año 2019- Environmental Finance

El Ministerio de Hacienda i recibió el premio por la emisión soberana del año por Environmental Finance – revista especializada en finanzas sostenibles e internacionales. Chile fue seleccionado por sus transacciones inaugurales de bonos verdes soberanos el año 2019, con las cuales se convirtió en el primer país en las Américas en emitir estos tipos de instrumentos. Además, el reconocimiento valoró los elevados estándares de certificación y verificación del Marco para los Bonos Verdes, así como del portafolio de proyectos seleccionado para las emisiones. También se reconoció el desempeño financiero de las transacciones, tanto por las bajas tasas de interés, récord de demanda, y diversificación de la base de inversionistas.

Premio Finanzas Verdes de The Banker

El Ministerio de Hacienda informa que recibió el premio de finanzas verdes del año por parte de The Banker – revista especializada en finanzas internacionales del Financial Times. Chile fue seleccionado por sus transacciones inaugurales de bonos verdes soberanos el año 2019, con las cuales se convirtió en el primer país en las Américas en emitir estos tipos de instrumentos. El reconocimiento se fundamenta también en el desempeño financiero de las transacciones, tanto por las bajas tasas de interés, récord de demanda, y diversificación de la base de inversionistas. A su vez, también se valora el portafolio de proyectos seleccionado para las emisiones.

Reconocimiento Ministro de Hacienda del Año de las Américas

El Ministro de Hacienda, Ignacio Briones, fue seleccionado por la revista británica The Banker, del grupo Financial Times, como Ministro de Hacienda del Año de las Américas, lo que incluye Centro, Sur y Norteamérica. El Ministro Briones recibe el reconocimiento, explica la revista, debido a su capacidad para negociar las medidas de estímulo económico durante la pandemia y la gestión del Ministerio en materia de financiamiento sostenible. The Banker también reconoció a los ministros de hacienda de Francia, Vietnam, Qatar, y Marruecos.